BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 27
de enero de 2006

Año CXIV
Número 30.833

Precio $ 0,70

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

Continúa en página 2

DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 1761/2005

Dase por prorrogada la designación transitoria del Coordinador de Informática de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº S02:0003832/2005, del registro de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, la Ley Nº 25.967, los Decretos Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 1140 del 28 de junio de 2002, Nº 399 del 2 de mayo de 2005 y la Decisión Administrativa Nº 513 del 19 de diciembre de 1996, lo solicitado por la Dirección citada precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2005.

Que mediante el Decreto Nº 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que mediante el Decreto Nº 399/2005 se ha designado de manera transitoria el Arq. Miguel Angel QUARTO en el cargo de Coordinador de Informática (NIVEL B – Función Ejecutiva Nivel III), de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y el artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo del Decreto Nº 993/1991 (T.O. 1995), y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1140/2002.

Que por Decisión Administrativa Nº 513 /1996 se aprobó la estructura organizativa de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que el Arq. Miguel Angel QUARTO viene desempeñando en forma interina el cargo de Coordinador de Informática de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, reuniendo los requisitos y experiencia necesaria para dicho cargo.

Que resulta necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días más, toda vez que aún no se ha realizado el proceso de selección previsto.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados por la Ley Nº 25.967 ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por artículo 1º del Decreto Nº 491/2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación de carácter transitorio, en el cargo Nivel B – Función Ejecutiva Nivel III - Coordinador de Informática de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, al Arquitecto Miguel Angel QUARTO (DNI Nº 7.620.419) designado oportunamente por Decreto Nº 399 del 2 de mayo de 2005, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/1991 (T.O. 1995) y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1140/2002.

Art. 2º — El cargo mencionado en el artículo 1º deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA — Decreto Nº 993/1991 (T.O. 1995) —en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva prórroga.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR – Organismo Descentralizado 200 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Decreto 1762/2005

Danse por prorrogadas designaciones en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del citado organismo descentralizado, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO la Ley Nº 25.967, las Decisiones Administrativas Nº 3 y Nº 657, de fecha 21 de enero de 2004 y de fecha 10 de diciembre de 2004 respectivamente, el Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002, el Expediente Nº 208-COMFER/05 y lo solicitado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2005.

Que la Decisión Administrativa Nº 657/04, establece que las prescripciones de la Decisión Administrativa Nº 3/04, reglamentaria del Régimen de Contrataciones previsto en el artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y el Decreto Nº 1421/02, resulta de aplicación al personal comprendido en las Plantas de Personal Transitorio, en las jurisdicciones y organismos en los que rige el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que conforme lo expuesto en el párrafo precedente se han efectuado las equiparaciones de grado correspondientes, reuniendo los agentes involucrados en la medida que se tramita, los requisitos establecidos en la citada Decisión Administrativa Nº 3/04, para acceder al grado que en cada caso se indica.

Que por el Decreto Nº 491/02, se dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha elevado la propuesta de prórroga de las designaciones en la Planta no Permanente de Personal Transitorio, con las adecuaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la continuidad de la prestación del personal de dicha planta resulta indispensable para el cumplimiento de los diversos objetivos asignados a ese organismo.

Que el personal involucrado en la medida que se tramita se encuentra exceptuado de las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 601 del 11 de abril de 2002.

Que los cargos de la citada Planta no Permanente de Personal Transitorio se encuentran debidamente financiados.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Danse por prorrogadas las designaciones en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, del personal nominado en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente medida, quienes desempeñarán funciones en los períodos, cargos y grados, que en cada caso se indican.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica del presupuesto de la Jurisdicción del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION - Entidad 102.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	NIVEL Y GRADO	PERIODO
SEBASTIAN, ANA MARIA	L.C. 5.768.044	B-0	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
BO, EDUARDO RODOLFO	D.N.I. 8.348.693	C-1	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CALVO, ALICIA VIVIANA	D.N.I. 23.551.171	C-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LARTIGUE, NOEMI DORA	L.C. 5.764.265	C-0	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
PATRIGNANI SALA, FLAVIA SILVIA	D.N.I. 27.146.131	C-1	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
TARSETTI, MATIAS RODOLFO	D.N.I. 26.130.277	C-1	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ZABALA ORTIZ, HECTOR ANDRES	D.N.I. 18.288.784	C-5	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CARABALLO, LUIS RAMIRO	D.N.I. 23.093.674	D-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CASTILLO, ANGELA BEATRIZ	D.N.I. 20.231.679	D-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
GOYA, MAXIMILIANO GASTON	D.N.I. 26.656.504	D-0	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
DE ANGELIS, ADRIAN	D.N.I. 21.441.903	D-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LAMAS, NORALI ELIANA	D.N.I. 25.674.819	D-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LEDESMA, MABEL ROSA	D.N.I. 12.798.272	D-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUCIANI, EVANGELINA DANIELA	D.N.I. 23.206.735	D-4	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
PESOA, LORENA VANESA	D.N.I. 25.396.323	D-1	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
REY, ALICIA BEATRIZ	D.N.I. 13.431.776	D-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
RODRIGUEZ, MARIA FLORENCIA	D.N.I. 26.200.666	D-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SANCHEZ, DIEGO HERNAN	D.N.I. 29.718.851	D-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SANTANDER, MYRIAM LORENA	D.N.I. 25.632.119	D-4	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SOLIGNAC, MARIA LAURA	D.N.I. 16.039.354	D-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
YANEZ, JORGE ANDRES	D.N.I. 12.510.466	D-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ALEGRE, ELENA	L.C. 4.444.895	E-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ARIAS, VALERIA LILIAN	D.N.I. 27.355.907	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ARRUA, MARCELO JAVIER	D.N.I. 22.745.054	E-4	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
BAYGORRIA, MAURICIO EMILIO	D.N.I. 7.641.505	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
BLASCO, FABIANA SILVIA	D.N.I. 18.595.941	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
BONAVIA, FERNANDO NESTOR	D.N.I. 11.919.191	E-4	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
BRAY, FERNANDO CARLOS	D.N.I. 17.546.542	E-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CERNADAS, GUSTAVO OMAR	D.N.I. 21.924.650	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CORSO, BERTA ELIZABETH	D.N.I. 25.370.721	E-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
DIGIROLAMO, JOSE RICARDO	D.N.I. 10.127.140	E-7	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ESKENAZI, SEBASTIAN EZEQUIEL	D.N.I. 28.322.634	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	D.N.I. 23.701.154	E-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
GOMEZ, ANDREA VERONICA	D.N.I. 23.073.874	E-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LONDRA, SILVIA CARINA	D.N.I. 23.874.815	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
MAYO, NORA LIA	D.N.I. 22.430.040	E-3	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
PEREYRA, SILVIA VIVIANA	D.N.I. 22.362.094	E-5	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
PEREZ, JUAN OSVALDO	D.N.I. 22.913.729	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
RAMUDO, ADRIAN RODOLFO	D.N.I. 13.679.885	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ROSSI, MARIO DANIEL	D.N.I. 26.737.109	E-2	1º DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto 1763/2005

Facúltase a la citada Jurisdicción a incorporar un cargo de conducción a la estructura organizativa correspondiente a la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el expediente Nº E-11545/2005 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, los Decretos Nº 357 del 21 de febrero de 2002 y modificatorios, y Nº 373 del 31 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 357/02 y modificatorios se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional hasta el nivel de Subsecretaria, estableciéndose sus competencias.

Que mediante el Decreto Nº 373/04, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, entre ellos los correspondientes a la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL.

Que atendiendo a la carga de trabajo que las responsabilidades de la mencionada SECRETARIA conllevan, y con el objeto de organizar

y propender a un mejor y más eficiente logro de los objetivos fijados, resulta menester incorporar un cargo de conducción a la estructura organizativa correspondiente a los niveles inferiores de dicha SECRETARIA.

Que la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a incorporar, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la publicación del presente, un (1) cargo de conducción a la estructura organizativa correspondiente a la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Juan C. Nadalich.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Decreto 65/2006

Desígnase Representante Permanente de la República ante el citado organismo internacional.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Decreto Nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE AUSTRIA, al señor D. Eugenio María CURIA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eugenio María CURIA, Representante Permanente de la República ante la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, en la ciudad de Viena —REPUBLICA DE AUSTRIA—.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Representante Permanente de la República ante la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, en la ciudad de Viena —REPUBLICA DE AUSTRIA—, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eugenio María CURIA (M.I. Nº 10.828.925), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE AUSTRIA.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Jorge E. Taiana.

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Decreto 66/2006

Desígnase Gobernador Titular y Representante Permanente de la República ante el citado organismo internacional.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Decreto Nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE AUSTRIA, al señor D. Eugenio María CURIA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eugenio María CURIA como Gobernador Titular y Representante Permanente de la República ante el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador Titular y Representante Permanente de la República ante el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eugenio María CURIA (M.I. Nº 10.828.925), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE AUSTRIA.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Jorge E. Taiana.

RELACIONES EXTERIORES

Decreto 67/2006

Desígnase Representante Permanente de la República ante el Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Decreto Nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE AUSTRIA, al señor D. Eugenio María CURIA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eugenio María CURIA como Representante Permanente de la República ante el ACUERDO DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Representante Permanente de la República ante el ACUERDO DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eugenio María CURIA (M.I. Nº 10.828.925), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE AUSTRIA.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Jorge E. Taiana.

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

Decreto 68/2006

Desígnanse Delegados.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Estatuto del Río Uruguay, suscripto por la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 26 de febrero de 1975, aprobada por Ley Nº 21.413, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 49 de dicho Estatuto ha sido creada la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY, compuesta por igual número de Delegados de ambos países signatarios.

Que es intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL producir un cambio parcial en la constitución de la Delegación Argentina ante la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY.

Que los delegados argentinos designados por Decreto Nº 445 de fecha 7 de marzo de 2002, señores D. Alejandro Alberto ROJAS y D. Armando Darío José GARIN, han finalizado sus funciones.

Que el Gobernador de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, doctor D. Jorge Pedro BUSTI ha solicitado por Nota "P" – 803/2 de fecha 7 de noviembre de 2005, la designación de los señores D. Héctor Ricardo RETAMAL y D. Horacio Oscar MELO.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados argentinos en la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY a los señores D. Héctor Ricardo RETAMAL (D.N.I. Nº 11.771.636) y D. Horacio Oscar MELO (D.N.I. Nº 14.650.378).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Jorge E. Taiana.

PERSONAL MILITAR

Decreto 69/2006

Estado Mayor General de la Armada. Promoción.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO lo informado por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por la señora MINISTRA DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones para el Personal Militar Superior, con fecha 9 de junio de 2004, consideró a la señora Teniente de Fragata Farmacéutica Dña. Paola Andrea MARCIONNI SUAREZ y con el asesoramiento de la misma, el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, la calificó "propuesta para el ascenso".

Que posteriormente, quedó en suspenso la promoción al grado inmediato superior de la señora Teniente de Fragata Farmacéutica Dña. Paola Andrea MARCIONNI SUAREZ, por aplicación del artículo 2.03.22, inciso 2, de la Reglamentación para la Armada del Capítulo III —Ascensos del Título II— Personal Militar en Actividad de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 (parte aprobada por Decreto Nº 2037 de fecha 3 de noviembre de 1992) hasta tanto la Junta de Reconocimientos Médicos se expidiera sobre su aptitud para el servicio naval.

Que mediante el dictamen Nº 987/05, de fecha 26 de mayo de 2005, la Junta de Reconocimientos Médicos del HOSPITAL NAVAL BUENOS AIRES "CIRUJANO MAYOR DOCTOR PEDRO MALLO" la declaró APTA para todo servicio según lo establecido en el artículo 1.03 —inciso 1— subinciso 1.1 del "REGLAMENTO DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA ARGENTINA".

Que la señora Teniente MARCIONNI SUAREZ tenía cumplidas todas las condiciones reglamentarias para su promoción y en la "política de ascensos" se había contemplado la respectiva vacante.

Que por lo tanto resulta de estricta justicia promover a la citada oficial al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 2004.

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 45 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101, es facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL, conceder el ascenso del personal superior de las Fuerzas Armadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 2004, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Farmacia y Bioquímica, a la señora Teniente de Fragata Farmacéutica Dña. Paola Andrea MARCIONNI SUAREZ (M.I. 24.086.646).

Art. 2º — La citada oficial mantendrá la precedencia que ocupaba al 31 de diciembre de 2004, en las publicaciones reservadas de "Escalafón y Destinos" y de "Precedencia General" del Personal Militar Superior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Nilda Garré.

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Decreto 70/2006

Dase por prorrogada la designación transitoria de la Directora de Compras, Patrimonio, Suministros y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la citada Jurisdicción.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Decreto Nº 638 del 14 de junio de 2005, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y el Expediente Nº 1-2002-3197/05-2 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 638/05 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo esta-

blecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— y sus modificatorios, a la doctora Da. Fanny Elena CLEMENTE LAMAS en el cargo de Directora de Compras, Patrimonio, Suministros y Servicios, Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III.

Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 18 de marzo de 2005.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Compras, Patrimonio, Suministros y Servicios, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto Nº 491/02, artículo 1º.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada, a partir del 2 de diciembre de 2005 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en el cargo de Directora de Compras, Patrimonio, Suministros y Servicios dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, de la doctora Da. Fanny Elena CLEMENTE LAMAS (DNI. Nº 18.269.255).

Art. 2º — La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— y sus modificatorios.

Art. 3º — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Ginés M. González García.

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Decreto 71/2006

Dase por prorrogada la designación transitoria del Director de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización de la citada Jurisdicción.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Decreto Nº 251 del 29 de marzo de 2005 y lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y el Expediente Nº 1-2002-18.195/04-8 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 251/05 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 — T.O. 1995— y sus modificatorios, al doctor Dn. Oscar Eduardo CAVARRA en el cargo de Director de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II.

Que el referido acto administrativo disponía que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº 993/91— T.O. 1995— y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 3 de enero de 2005 y se encuentra actualmente vencido.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto Nº 491/02, artículo 1º.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada, a partir del 16 de septiembre de 2005 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en el cargo de Director de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, del doctor Dn. Oscar Eduardo CAVARRA (D.N.I. Nº 7.869.055).

Art. 2º — La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— y sus modificatorios.

Art. 3º — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Ginés M. González García.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decreto 72/2006

Facúltase al Ministro de Justicia y Derechos Humanos a designar a los inspectores mencionados en el artículo 209 de la Ley Nº 24.660.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Expediente Nº 151.331/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 209 de la Ley Nº 24.660 se establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispondrá que inspectores calificados por su formación y experiencia, designados por una autoridad superior a la administración penitenciaria efectúen verificaciones, por lo menos semestrales, con el propósito de verificar si el tratamiento de los condenados y la organización de los establecimientos de ejecución se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y de los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Que el artículo 22 inciso 13 de la Ley de Ministerios establece que compete al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios asistenciales promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.

Que atento a lo establecido en el citado artículo resulta conveniente facultar a dicha jurisdicción para la designación de los mencionados inspectores.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos a designar a los inspectores mencionados en el artículo 209 de la Ley Nº 24.660.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto 73/2006

Sustitúyese en el Anexo I del Decreto Nº 1537/2004 los niveles correspondientes a los cargos de Auditor Adjunto de Coordinación, Estrategia y Planes y de Auditor Adjunto, Contable y Legal de la Unidad de Auditoría Interna del citado Ministerio. Prorróganse designaciones transitorias.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO los Decretos Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 373 del 31 de marzo de 2004, Nº 1537 del 02 de noviembre de 2004, la Resolución MDS Nº 1597 del 30 de abril de 2004, y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada,

en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto Nº 373/04 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político y la segunda apertura por la Resolución MDS Nº 1597/04.

Que mediante el Decreto Nº 1537/04, fueron prorrogadas las designaciones transitorias de los agentes consignados en el anexo I adjunto al presente, en los cargos pertenecientes a la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que en la norma precedentemente indicada se consignaron los niveles del SINAPA correspondientes a los cargos de Auditor Adjunto de Coordinación, Estrategia y Planes y de Auditor Adjunto, Contable y Legal de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, como nivel A, cuando, conforme la Estructura Organizativa aprobada por Decreto Nº 373/04 el nivel asignado es B, correspondiendo en consecuencia la rectificación del Decreto Nº 1537/04.

Que atento encontrarse cumplido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días al que alude el artículo 1º del Decreto Nº 1537/04, y no habiéndose efectuado las correspondientes convocatorias a los procesos de selección, razones operativas hacen necesario prorrogar las designaciones transitorias de diversos agentes, conforme las directivas emanadas del Señor Ministro de Desarrollo Social.

Que dichas coberturas se hacen exceptuándolas de lo dispuesto por el Título III, Capítulos III y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese en el anexo I del Decreto Nº 1537/04, a partir de su dictado, los niveles del SINAPA correspondientes a los cargos de Auditor Adjunto de Coordinación, Estrategia y Planes y de Auditor Adjunto, Contable y Legal de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, reemplazando, en ambos casos, la referida al Nivel A por el Nivel B del SINAPA aprobado por Decreto Nº 993/91 (t.o 1995).

Art. 2º — Danse por prorrogadas, en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a partir del 11 de junio de 2005, las designaciones transitorias de los agentes que se consignan en el Anexo I de la presente medida, que fueran dispuestas por Decreto Nº 1537/04, conforme el detalle obrante en el mismo. Las prórrogas de las designaciones en los cargos aludidos se disponen con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 -primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Art. 3º — Dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, desde las designaciones a que alude el artículo 2º de la presente medida, los cargos involucrados en el Anexo I de la presente medida, deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).-

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Juan C. Nadalich.

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Denominación del Cargo	Nivel de F.E.	Agente	Documento de Identidad	Nivel - Grado
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA				
Auditor Adjunto Operacional	IV	LOSADA, Fernando Omar	DNI Nº 13.697.804	B-4
Auditor Adjunto , Contable y Legal	IV	CITRINO, José	DNI Nº 14.458.190	B-0
Auditor Adjunto de Coordinación, Estrategia y Planes	III	ABDALA, Carlos David	DNI Nº 11.179.481	B-0

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Decreto 74/2006

Prorrógase la designación transitoria de la Directora de Interpretación y Extensión Ambiental.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Expediente Nº 895/2004 del Registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo autárquico descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 415 del 2 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que mediante el Decreto Nº 415/2005 se designó, con carácter transitorio, en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, en el cargo de Directora de Interpretación y Extensión Ambiental, Nivel B - Función Ejecutiva IV, a la señora Florencia LANCE (D.N.I. Nº 22.508.664), a partir del 1º de noviembre de 2004.

Que el citado cargo debía ser cubierto dentro del término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la designación transitoria, conforme al proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) aprobado por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que dicho proceso no ha podido llevarse a cabo antes del vencimiento del plazo determinado por el Decreto Nº 415/2005.

Que la agente designada transitoriamente se desempeña actualmente en el cargo en cuestión, habiendo dado holgadas pruebas de solidez en sus conocimientos y de eficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Que específicas razones de servicio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES hacen imprescindible prorrogar la designación transitoria concretada mediante el Decreto Nº 415/2005, con carácter de excepción a lo dispuesto por los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que el servicio jurídico permanente de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del vencimiento del plazo determinado en el artículo 3º del Decreto Nº 415 del 2 de mayo de 2005, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada oportunamente en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, en el cargo de Directora de Interpretación y Extensión Ambiental, Nivel B - Función Ejecutiva IV, de la señora Florencia LANCE (D.N.I. Nº 22.508.664), como excepción de lo dispuesto por los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Art. 2º — El cargo mencionado en el artículo 1º del presente, deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha dispuesta en el artículo 1º de la medida.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 107 - ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Decreto 75/2006

Dase por prorrogada la designación transitoria del Director Nacional de Supervisión y Evaluación del citado organismo dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y Nº 626 del 20 de mayo de 2004, el Expediente Nº 1247-COMFER/03 y lo propuesto por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 626/04, se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Doctor Juan José ROSS (D.N.I. Nº 21.426.985), en el cargo de Director Nacional de Supervisión y Evaluación, Nivel A, Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel I, del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el citado cargo debía ser cubierto dentro del término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la designación transitoria y conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL de la PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del mencionado funcionario, toda vez que no fue posible concretar el proceso de selección aludido en el considerando anterior.

Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de la designación mediante una excepción a lo previsto en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que el citado profesional continúa actualmente desempeñando funciones en el referido cargo.

Que la designación no implica asignación de recurso extraordinario alguno, toda vez que en el presente ejercicio presupuestario el cargo se encuentra financiado y existen previsiones presupuestarias para atender las erogaciones en cuestión.

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del citado organismo, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1º del Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada, la designación transitoria como Director Nacional de Supervisión y Evaluación del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, del Doctor Juan José ROSS (D.N.I. Nº 21.426.985), a partir del vencimiento del término establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 626/04.

Art. 2º — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Art. 3º — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL de la PROFESION ADMINISTRATIVA - Decreto Nº 993/91 (t.o.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha del dictado del presente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION – Entidad 102.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 77/2006

Prorróganse con carácter transitorio designaciones de personal de la Secretaría General.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Decreto Nº 648 del 26 de mayo de 2004, el Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y el Decreto Nº 454 del 5 de mayo de 2005, y lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 648/04, sus modificatorios y complementarios, se aprobó la estructura de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION y se introdujeron diversas modificaciones en la misma, produciéndose una reformulación de las funciones que tenía asignadas, por lo que fue necesario proceder a un reordenamiento y distribución del personal en las distintas unidades que la componen.

Que además, las competencias de dicha Jurisdicción se han visto ampliadas con la asignación de nuevos objetivos y responsabilidades que implican la incorporación de mayores tareas, las que, unidas a las originariamente desarrolladas, exigen, por su importancia, sean satisfechas sin dilación alguna.

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el decreto Nº 454/05 se designó a diverso personal de dicha SECRETARIA GENERAL con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que no habiéndose procedido a cubrir tales cargos mediante los procesos de selección vigentes, resulta necesario prorrogar algunas de las designaciones efectuadas mediante el Decreto antes citado.

Que los cargos de que se trata, no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse con carácter transitorio, las designaciones del personal que se menciona en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente acto, en el nivel escalafonario que en cada caso se indica. Dichas designaciones se disponen con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo I y II del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Art. 2º — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de prórroga que en cada caso se indica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ANEXO I

PRORROGAS A PARTIR DEL 29/12/05

APELLIDO Y NOMBRE/S	D.N.I./L.E./L.C.	NIVEL Y GRADO	CARGO O FUNCION
CRACCO, Susana Carolina	22.111.780	D – 0	Asistente Administrativa – Departamento de Organización – Dirección General de Administración de RR.HH y Organización – Subsecretaría de Coordinación
NARRACI, Dora Susana	04.996.947	B – 0	Coordinadora áreas administrativa y médica de la Dirección de Sanidad –Subsecretaría de Coordinación.
DI PAOLO, Edgardo Ezequiel	21.788.705	D – 0	Asistente Administrativo del Departamento de Control de Asistencia – Dirección General de Administración de RR.HH. y Organización – Subsecretaría de Coordinación.
CARBAJAL, Gustavo Fabián	22.902.504	E – 0	Mozo de una de las cafeterías de las Sede Central de la Administración de Servicios Generales – Subsecretaría de Coordinación.
BRUNELLO, Graciela de los Angeles	21.019.139	E – 0	Auxiliar Administrativa de la Secretaría Privada del señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION.
TODESCHINI, Victorio Sergio	16.246.270	E – 0	Auxiliar Administrativo de la Dirección de Patrimonio y Suministros – Subsecretaría de Coordinación.

PRORROGAS A PARTIR DEL 02/01/06

APELLIDO Y NOMBRE/S	D.N.I./L.E./L.C.	NIVEL Y GRADO	CARGO O FUNCION
MARCOVECCHIO, Nora Nelly	10.810.238	C – 0	Responsable de la Secretaría Privada del Director General de Programas y Acción de Gobierno – Subsecretaría General
MONTEAGUDO ROBLEDO, Germán Sebastián	27.343.054	E – 0	Mozo de la Administración General de la Residencia Presidencial de Olivos – Subsecretaría de Coordinación
MURUA, Franco Fabián Martín	25.782.246	F – 0	Auxiliar Administrativo de la Secretaría Privada del Director General de Administración de RR HH y Organización – Subsecretaría de Coordinación
DIAZ, Inés	04.761.177	D – 0	Responsable de la Secretaría Privada del Director General de Administración – Subsecretaría de Coordinación

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Decreto 78/2006

Prorróganse designaciones efectuadas en el citado organismo dependiente del Ministerio del Interior.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Expediente Nº S02:00021849/2005 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley Nº 21.521, los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 145 del 22 de febrero de 2005 y Nº 287 del 5 de abril de 2005, la Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR Nº 1907 del 28 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del Decreto Nº 145/05 se dispuso la intervención, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, a los fines de proceder a la normalización de su funcionamiento.

Que por el Decreto Nº 287/05 se designó a los Subinterventores del referido Organismo.

Que a través de la Resolución Ministerial Nº 1907/05 el señor MINISTRO DEL INTERIOR dispuso la prórroga, por CIENTO OCHENTA (180) días, de la intervención de la citada Policía.

Que atento ello, resulta necesario proceder a la prórroga de las designaciones de los señores Subinterventores de dicha dependencia.

Que, mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse, a partir de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones efectuadas en la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en las funciones que en cada caso se indican y en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 145 del 22 de febrero de 2005.

Art. 2º — Las designaciones prorrogadas mediante el artículo 1º mantendrán la remuneración fijada en el artículo 2º del Decreto Nº 287 del 5 de abril de 2005.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 —MINISTERIO DEL INTERIOR—.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ANEXO I

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- SUBINTERVENTOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA COMPLEJA, a la Doctora Da. María Verónica FERNANDEZ ZAGARI (D.N.I. Nº 21.439.663).
- SUBINTERVENTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, al Doctor D. Salvador Julio POSTIGLIONI (D.N.I. Nº 16.948.559).
- SUBINTERVENTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA, al Contador D. Maximiliano NOVAS (D.N.I. Nº 22.333.260).
- SUBINTERVENTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, a la Doctora Da. Lucresia Juana LUCERO (D.N.I. Nº 5.393.223).

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Decreto 79/2006

Dase por prorrogada la designación transitoria del Director de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación del citado organismo dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 1096 del 20 de noviembre de 2003 y Nº 1935 del 28 de diciembre de 2004, el Expediente Nº 860-COMFER/03 y lo propuesto por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1935/04, se prorrogó la designación transitoria, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, del Doctor Claudio Sigfrido de COUSANDIER (D.N.I. Nº 12.109.559), en el cargo de Director de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación (Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II), del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION que fuera dispuesta por el Decreto Nº 1096 del 20 de noviembre de 2003.

Que el citado cargo debía ser cubierto dentro del término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del vencimiento de la designación original y conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL de la PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que razones operativas hacen necesario prorrogar nuevamente la designación transitoria del funcionario mencionado, toda vez que no fue posible concretar el proceso de selección aludida en el considerando anterior.

Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de la designación mediante una excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que el citado profesional continúa actualmente desempeñando funciones en el referido cargo.

Que la designación no implica asignación de recurso extraordinario alguno, toda vez que en el presente ejercicio presupuestario el cargo se encuentra financiado y existen previsiones presupuestarias para atender las erogaciones en cuestión.

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otras medidas, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del citado organismo, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1º y 7º de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 1º del Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada, la designación transitoria como Director de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, del Doctor Claudio Sigfrido de COUSANDIER (D.N.I. Nº 12.109.559), a partir del vencimiento del término establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1935/04 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Art. 2º — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Art. 3º — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995)—, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha que se indica en el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION – Entidad 102.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Decreto 80/2006

Ratifícase una asignación de funciones efectuada por el citado organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Expediente Nº 209.513/2003 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, los Decretos Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002, Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002, Nº 993 de fecha 27 de marzo de 1991 (t.o. 1995), la Disposición Nº 4270 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES de fecha 2 de abril de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda asignación de funciones, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que asimismo el artículo 2º del Decreto Nº 601/02 estableció que la asignación de funciones a las que se refiere el Decreto Nº 491/02 comprende a aquellas que generen una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario y que las demás asignaciones de funciones podrían ser resueltas por el titular de la jurisdicción.

Que por la Disposición mencionada en el Visto la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, procedió a asignar al agente D. Juan José SANCHEZ las funciones de la Jefatura del Departamento de Recaudación y Presupuesto de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS dependiente de la citada Dirección Nacional a partir del 24 de febrero de 2003.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 74 del Anexo I del Decreto 993/91 (t.o. 1995) se establece que la asignación de funciones por jefatura puede traer aparejado el pago del Suplemento por Jefatura lo cual implica una mayor erogación.

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario proceder a regularizar la situación planteada mediante la ratificación de la asignación efectuada por Disposición Nº 4270 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES de fecha 2 de abril de 2003.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1º del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y el artículo 19, inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones al agente D. Juan José SANCHEZ (DNI Nº 14.431.722) efectuada por Disposición Nº 4270 de fecha 2 de abril de 2003 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, cuya copia autenticada se adjunta como ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.

Art. 2º — El gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR – O.D. 201 – DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ANEXO I

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

BUENOS AIRES, 02 ABR 2003

VISTO la Disposición DNM N° 002255 del 24 de febrero de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición citada en el Visto de la presente se dejó sin efecto la designación del agente Dn. Diego Gonzalo JAIME.

Que razones operativas y de funcionamiento del Departamento Recaudación y Presupuesto dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS hacen necesario asignar las funciones conferidas al Jefe del Departamento a un agente idóneo para ello.

Que el agente Dn. Juan José SANCHEZ cumple con dichos requisitos y la presente asignación de funciones no implica erogación alguna para esta Dirección Nacional.

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de la Ley N° 25.565 y a las facultades conferidas por el Decreto N° 1410 del 3 de Diciembre de 1996.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE MIGRACIONES
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ASIGNASE, a partir del día 24 de febrero de 2003, a Dn. Juan José SANCHEZ (DNI N° 14.431.722, Legajo N° 40.084, Nivel C-Grado 0-), las funciones de la Jefatura del Departamento de Recaudación y presupuesto de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. — Gral. Div. (R) Juan Manuel Llavar, Director Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior.

DISPOSICION DNM N° 004270

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACION

Decreto 82/2006

Dase por nombrado Vocal.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por la señora Ministra de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA, por razones de servicio propone el nombramiento del señor Capitán de Ultramar Dn. Alfredo ARNAIZ como Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación, por un nuevo período de Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 18.870, modificada por la Ley Nº 20.395, la designación de los miembros del Tribunal Administrativo de la Navegación debe ser efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del Ministerio de Defensa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por nombrado con fecha 15 de junio de 2005, como Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación, al señor Capitán de Ultramar Dn. Alfredo ARNAIZ (M.I. Nº 7.792.313), por un nuevo período de Ley que finaliza el 14 de junio de 2007, quien fuera nombrado por Decreto Nº 750, de fecha 11 de septiembre de 2003.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Nilda Garré.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decisión Administrativa 911/2005

Apruébase la enmienda a un contrato de locación de servicios, aprobado por Resolución Nº 149/2005 del citado Ministerio.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el expediente Nº E-50237-2005 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el Contrato de Préstamo Nº 4398-AR celebrado entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) para el PROGRAMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO SOCIAL, aprobado por Decreto Nº 843 del 04 de agosto de 1999, los Decretos Nº 989 del 10 de Junio de 2002 y Nº 577 del 07 de Agosto de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la re-categorización del Consultor Bernardo Marafuschi, D.N.I. 25.958.279, a fin de desempeñarse en el FONDO PARTICIPATIVO DE INVERSION SOCIAL (FOPAR), dentro del PROGRAMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO SOCIAL, a fin de desarrollar los planes de acción previstos y a efectos de contar con la dotación del personal técnico y profesional con experiencia, que permitan la adecuada consecución de los objetivos del mencionado PROGRAMA, habiéndose efectuado en tal sentido la selección pertinente.

Que atento a la nueva función que cumple el consultor como Responsable de Area Legal y Fortalecimiento Institucional (ALEFO), se hace necesaria la modificación del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución MDS Nº 149/2005 del 28 de enero de 2005.

Que, oportunamente, por el Decreto Nº 989/2002 se dispuso exceptuar de lo normado en los Decretos Nros. 491/02 y 601/02, entre otros, al Programa que se ejecuta en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 4398-AR (FOPAR), que se ejecuta en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por el Decreto Nº 577 del 07 de Agosto de 2003, se establece que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-).

Que, por el artículo 9º, in fine, de la citada norma, se aclara que las previsiones del Decreto Nº 989/02 mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga al régimen establecido por el indicado Decreto Nº 577 del 07 de agosto de 2003.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 2º de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 577 del 07 de agosto de 2003.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase la enmienda del contrato de locación de servicios, que fuera aprobado oportunamente por Resolución MDS Nº 149/2005 del 28 de enero de 2005, con la persona que se consigna en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha allí indicada, de acuerdo a tareas, condiciones e importe mensual y total, que en concepto de honorarios, se indica en el mismo.

Art. 2º — Establécese que la erogación de dicho contrato será financiada de acuerdo al CONTRATO DE PRESTAMO Nº 4398-AR, celebrado entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), para el PROGRAMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO SOCIAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Juan C. Nadalich.

JURISDICCION:MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ANEXO I

PROGRAMA FONDO PARTICIPATIVO SOCIAL - FOPAR-UCAFI

APELLIDO Y NOMBRE	(DNI/LC/LE)		INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO	MONTO MENSUAL	IMPORTE TOTAL	FUNCION	RANGO
Marafuschi Bernardo	DNI	25.958.279	01-11-05	31-12-05	$ 2,500.00	$ 5,000.00	Consultor B	II

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Decisión Administrativa 912/2005

Apruébase un contrato de locación de servicios celebrado por el citado Ministerio, bajo el régimen del Decreto Nº 1184/2001.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO la Ley Nº 25.967, los Decretos Nros. 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002 y 577 de fecha 7 de agosto de 2003, la Circular Nº 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y el Expediente Nº 1-2002-15.833/05-1 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita la propuesta de contratación de la Doctora María Cecilia LOCCISANO bajo el régimen de "locación de servicios" aprobado por el Decreto Nº 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha elevado la propuesta de contratación de la aludida profesional, cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicho organismo.

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 577 de fecha 7 de agosto de 2003 se estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491 del 12 de marzo 2002 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente o superior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-)

Que en la contratación propiciada se configura el supuesto previsto en la norma precedentemente citada, por lo que corresponde al suscripto disponer su aprobación.

Que la persona comprendida en la presente medida ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002, reglamentario de su similar Nº 491/02.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, aprobado para el corriente ejercicio por la Ley Nº 25.967, a fin de atender al gasto resultante de la contratación alcanzada por la presente medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de "locación de servicios" encuadrado en las previsiones del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y su reglamentación, celebrado bajo el régimen del Decreto Nº 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001 entre el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y la Doctora Da. María Cecilia LOCCISANO (DNI Nº 22.954.305), de conformidad con las condiciones, período y monto mensual consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios asignados al MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, aprobados para el corriente ejercicio por la Ley Nº 25.967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Ginés M. González García.

PLANILLA ANEXA A LA DECISION ADMINISTRATIVA Nº 912

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	FUNCIÓN	RANGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MONTO MENSUAL
LOCCISANO, María Cecilia	DNI. Nº 22.954.305	Coordinador General	I	01/12/2005 al 31/12/2005	$ 4.512.-

PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 913/2005

Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Ambiente.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº 1-2002-4134000160-05-1 del registro del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CE.NA.RE.SO.), Organismo Descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2005, aprobado por la Ley Nº 25.967 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el VISTO, el CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL Organismo Descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, manifiesta el masivo incremento de demanda por los servicios que presta por parte de sectores cada vez más numerosos de la población, circunstancia que aumenta sus necesidades en materia de recursos humanos para garantizar su normal funcionamiento.

Que resulta entonces necesario modificar el presupuesto vigente correspondiente a la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE reasignando créditos disponibles a los fines expuestos en el considerando anterior.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y

AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 11 de la Ley Nº 25.967.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Modifícase el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente, aprobado por la Ley Nº 25.967 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005 en la parte que corresponde a la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, conforme al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Felisa Miceli. — Ginés M. González García.

NOTA: Las planillas anexas no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Decisión Administrativa 914/2005

Apruébase un contrato celebrado por el citado Ministerio, en los términos del Decreto Nº 1184/2001.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el expediente Nº 7506/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, los Decretos Nros. 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 577 de fecha 7 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto Nº 491/02 se ha establecido que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que el Decreto Nº 601/02 estableció que las disposiciones citadas precedentemente son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 1184/01.

Que el Decreto Nº 577/03 estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,-).

Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha elevado la propuesta de contratación del Doctor Marcos REBASA cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a la mencionada Jurisdicción y con el objeto de asegurar plenamente la continuidad de las actividades sustantivas, técnicas y operativas para el año 2005, siendo que el mismo reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir las tareas que se indican.

Que para el alta de la contratación que se propone se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6º del Decreto 601 de fecha 11 de abril de 2002.

Que la financiación del contrato que se aprueba por la presente medida, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y el Doctor Marcos REBASA (DNI Nº 4.425.764), por el período, categoría y montos indicados en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante de la presente medida, en los términos del Decreto Nº 1.184/01.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA para el Ejercicio 2005, cuya desagregación se encuentra detallada en el ANEXO I que integra la presente medida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Alberto A. Fernández. — Daniel F. Filmus.

ANEXO I

ALTA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DEPENDENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T.	DESDE	HASTA	CATEG. RANGO	DEDIC.	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS	REBASA MARCOS	20-04425764-6	01-09-05	31-12-05	CA3	PARCIAL	$ 2,436.60	$ 9.746,40
	Programa 26 - Actividad 09 - Inciso 1 - Ppal. 8 - Ppcial 7 - Fuente de Financiamiento 11							$ 9.746,40

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decisión Administrativa 915/2005

Apruébase una contratación celebrada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº 4332/05 del Registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, la Decisión Administrativa Nº 03/04, y la Resolución de la SUBSECRETARIA de la GESTION PUBLICA Nº 48/02, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ley Nº 25.164, se ha establecido el Marco Regulatorio del Empleo Público Nacional.

Que la Resolución Nº 48/02 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ha fijado las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones a celebrar en el marco de la Ley de Empleo Público y su Decreto Reglamentario.

Que el artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 03/04 dispone que el personal contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de planta permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante al que corresponde equipararlo según el tipo de funciones a desarrollar.

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, ha elevado una propuesta para contratar personal especializado, a fin de complementar y fortalecer la labor de esa jurisdicción, informando que para tal fin cuenta con los créditos disponibles en las partidas presupuestarias específicas.

Que en el presente expediente tramita la contratación de un especialista calificado en materia de funciones de planeamiento, organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales altamente especializadas, que implican la participación en la formulación y propuesta de políticas específicas, planes y cursos de acción y por otra parte, supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos con sujeción a políticas generales y marcos normativos o técnicos amplios, con delegación máxima de autonomía dentro de la competencia asignada, con el fin de desarrollar tareas en el ámbito de la COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES.

Que de acuerdo a la descripción realizada en el considerando anterior, el puesto a cubrir debería ser equiparado en su remuneración a la establecida para la categoría A del nivel General establecido por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, conforme el Decreto Nº 993/91, sus modificatorios y complementarios.

Que la agente Melina CURIA (DNI 26.879.643) reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir las tareas que se indican pero no alcanza la edad mínima requerida para acceder a ese nivel A.

Que el Artículo 9° del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley citada, prevé que el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la aplicación del régimen allí instituido, quedando asimismo facultado para autorizar excepciones a la equiparación escalafonaria que corresponda según los requisitos mínimos establecidos para cada nivel o posición escalafonaria, siempre mediante decisión fundada y a requerimiento del titular de la jurisdicción u organismo descentralizado, en los casos de funciones que posean una especialidad crítica en el mercado laboral.

Que resulta necesario exceptuar según lo previsto en el artículo 9º, del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, a efectos de contratar a la mencionada agente.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, inciso 2º de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 9° del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Exceptúase a la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de lo establecido en el inciso c), punto II del artículo 9º, del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, al solo efecto de posibilitar la contratación de la agente Melina CURIA (DNI Nº 26.879.643), para una función equivalente a Nivel A, Grado 0 del SINAPA.

Art. 2º — Apruébase la contratación celebrada por la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la Sra. Melina CURIA (DNI Nº 26.879.643) por el período 01/08/2005 al 31/12/2005, en un Nivel A Grado 0, bajo el régimen del artículo 9º del Anexo de la Ley 25.164, reglamentada por el Decreto Nº 1421/02.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Decisión Administrativa, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 20-14-SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Decisión Administrativa 916/2005

Exceptúase al citado organismo descentralizado que actúa en la órbita de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5º del Anexo de la Ley Nº 25.164, a los efectos de posibilitar una contratación.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº 107/2005 del Registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley Nº 25.164, el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002 y la Resolución SSGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el Visto se aprueba el marco de regulación de Empleo Público Nacional y se establecen los deberes y derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación.

Que el artículo 5º, inciso f), del ANEXO de la referida ley requiere no tener la edad prevista para acceder al beneficio de la jubilación o gozar de un beneficio previsional, para poder ingresar a la Administración Pública Nacional, salvo que el Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a pedido de la Jurisdicción solicitante, exceptúe del cumplimiento de tal exigencia, conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 5º del Anexo de la Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02.

Que por la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, se aprueban las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal, estableciéndose el procedimiento para aquellos supuestos en que sea necesario tramitar la contratación de personas que no cumplen con el mencionado requisito.

Que en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, resulta necesario incorporar personal que se encuentra en la situación descripta, por las razones informadas por el Presidente del Directorio de la referida entidad y el Secretario de Turismo de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la cobertura de dicho cargo resulta de vital importancia para asegurar la consecución de los objetivos asignados al mencionado organismo.

Que a fin de posibilitar la contratación de la señora Nélida Angélica AGUETE corresponde exceptuar a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES de lo dispuesto por el inciso f) del artículo 5º del ANEXO de la Ley Nº 25.164.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 5º, segundo párrafo, del Anexo de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Exceptúase a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5º del ANEXO de la Ley Nº 25.164, a los efectos de posibilitar la contratación de la señora Nélida Angélica AGUETE (D.N.I. Nº 4.932.903).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Decisión Administrativa 917/2005

Exceptúase al citado organismo descentralizado que actúa en la órbita de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5º del Anexo de la Ley Nº 25.164, a los efectos de posibilitar una contratación.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº 108/2005 del Registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley Nº 25.164, el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002 y la Resolución SSGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada en el Visto se aprueba el marco de regulación de Empleo Público Nacional y se establecen los deberes y derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación.

Que el artículo 5º, inciso f), del ANEXO de la referida ley requiere no tener la edad prevista para acceder al beneficio de la jubilación o gozar de un beneficio previsional, para poder ingresar a la Administración Pública Nacional, salvo que el Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a pedido de la Jurisdicción solicitante, exceptúe del cumplimiento de tal exigencia, conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 5º del ANEXO I de la Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02.

Que por la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, se aprueban las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal, estableciéndose el procedimiento para aquellos supuestos en que sea necesario tramitar la contratación de personas que no cumplen con el mencionado requisito.

Que en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, resulta necesario incorporar personal que se encuentra en la situación descripta, por las razones informadas por el Presidente del Directorio de la referida entidad y el Secretario de Turismo de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que ello resulta de vital importancia para asegurar la consecución de los objetivos asignados al mencionado organismo.

Que a fin de posibilitar la contratación del señor Carlos Alfredo MELENDEZ corresponde exceptuar a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES de lo dispuesto por el inciso f) del artículo 5º del ANEXO de la Ley Nº 25.164.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 5º, segundo párrafo, del ANEXO I de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Exceptúase a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5º del ANEXO de la Ley Nº 25.164, a los efectos de posibilitar la contratación del señor Carlos Alfredo MELENDEZ (D.N.I. Nº 4.360.133).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Decisión Administrativa 918/2005

Exceptúase al citado organismo descentralizado que actúa en la órbita de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5º del Anexo de la Ley Nº 25.164, a los efectos de posibilitar una contratación.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº 110/2005 del Registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley Nº 25.164, el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002 y la Resolución SSGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada en el Visto se aprueba el marco de regulación de Empleo Público Nacional y se establecen los deberes y derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación.

Que el artículo 5º, inciso f), del ANEXO de la referida ley requiere no tener la edad prevista para acceder al beneficio de la jubilación o gozar de un beneficio previsional, para poder ingresar a la Administración Pública Nacional, salvo que el Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a pedido de la Jurisdicción solicitante, exceptúe del cumplimiento de tal exigencia, conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 5º del Anexo I de la Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02.

Que por la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, se aprueban las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal, estableciéndose el procedimiento para aquellos supuestos en que sea necesario tramitar la contratación de personas que no cumplen con el mencionado requisito.

Que en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, resulta necesario incorporar personal que se encuentra en la situación descripta, por las razones informadas por el Presidente del Directorio de la referida entidad y el Secretario de Turismo de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que ello resulta de vital importancia para asegurar la consecución de los objetivos asignados al mencionado organismo.

Que a fin de posibilitar la contratación de la señora María CORONEL corresponde exceptuar a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES de lo dispuesto por el inciso f) del artículo 5º del ANEXO de la Ley Nº 25.164.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 5º, segundo párrafo, del Anexo I de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Exceptúase a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5º del ANEXO de la Ley Nº 25.164, a los efectos de posibilitar la contratación de la señora María CORONEL (D.N.I. Nº 4.221.998).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 919/2005

Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 25-Jefatura de Gabinete de Ministros.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, aprobado por la Ley Nº 25.967 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los créditos presupuestarios vigentes de la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a fin de adecuarlos a los compromisos asumidos por esa Jurisdicción.

Que los compromisos aludidos en el considerando anterior se refieren a los gastos en materia de mantenimiento y funcionamiento que demandan los distintos centros deportivos de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a los efectos de que los mismos brinden las condiciones óptimas para que los deportistas desarrollen sus actividades.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Nº 25.967.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, de acuerdo al detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo, las que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Felisa Miceli.

NOTA: Las planillas Anexas no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decisión Administrativa 920/2005

Apruébase la enmienda a un contrato de prestación de servicios celebrado por el citado Ministerio.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO la Ley Nº 25.164, los Decretos Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002, Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002 y Nº 1421 de fecha 8 de agosto de 2002, la Decisión Administrativa Nº 3 de fecha 21 de enero de 2004 y la Resolución Nº 48 de fecha 30 de diciembre de 2002 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 prevé un régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado que comprende la prestación de servicios de carácter transitorio o estacional.

Que el Decreto Nº 1421/02 establece la reglamentación de la Ley Nº 25.164.

Que la Resolución Nº 48/02 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS aprueba las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal a celebrar según lo establecido en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su Decreto reglamentario Nº 1421/02.

Que la Decisión Administrativa Nº 3/04 establece las pautas de equiparación para la fijación de la remuneración que corresponda asignar al personal contratado, de conformidad con las previsiones del artículo 9º de la Ley Nº 25.164, en relación con el adicional por grado del régimen escalafonario que resulte de aplicación al personal de la Planta Permanente de la jurisdicción.

Que como consecuencia del dictado del Decreto Nº 491/02 y su reglamentario Nº 601/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha asumido el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones, incluyendo renovaciones y prórrogas, y movimientos de personal en el ámbito de su competencia.

Que el Decreto Nº 577/03 establece que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación, quedando incluidos los contratos regidos por la Ley Nº 25.164, será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000).

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO formuló la propuesta de modificar las condiciones de contratación de personal que presta servicios en esa jurisdicción en los términos del régimen referido configurándose el supuesto previsto en el considerando precedente.

Que se ha cumplimentado lo pertinente a las previsiones contenidas en los incisos b) y c) del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02.

Que atento el carácter de la presente medida se consideran cumplimentados los requisitos normados por la Circular de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 4/02 según establece el artículo 6º del Decreto Nº 601/02.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los incisos 1. y 2. del artículo 100 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con el Decreto Nº 577/03.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase la enmienda al contrato de prestación de servicios celebrada entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y el agente que se detalla en el ANEXO I de la presente, de conformidad con las condiciones que se consignan en el mismo, en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación y pautas de aplicación, aprobadas por el Decreto Nº 1421/02 y la Resolución Nº 48/02 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Decisión Administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Alberto A. Fernández. — Jorge E. Taiana.

ANEXO I

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Artículo 9º Anexo Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164
Decreto Reglamentario Nº 1421/02
Resolución SGP Nº 48/02

	Apellido	Nombre	Tipo y Nº de Documento		Nivel	Grado	Carga Horaria Semanal	Area	Vigencia del Contrato
1	NADER	Lucía Isabel	D.N.I.	12.289.093	B	4	40	Dirección de Capacitación y Evaluación de Personal SINAPA	01/08/05 al 31/12/05

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Decisión Administrativa 921/2005

Danse por aprobadas modificaciones a contrataciones de personal que presta servicios en el mencionado Organismo, celebradas en los términos del Decreto Nº 1184/2001.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO, los Decretos Nº 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002, Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002 y Nº 577 de fecha 7 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1184/01 se establece el Régimen de Contrataciones reglamentario del artículo 47 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1999), actual artículo 64 (t.o. 2005), que encuadra los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados técnicos o profesionales a título personal.

Que conforme lo determinara el Decreto Nº 491/02 toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, de personal permanente y no permanente, incluyendo al personal contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que el Decreto Nº 601/02 establece en su artículo 1º que las disposiciones del Decreto Nº 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1184/01; a su vez precisa en su artículo 2º que la asignación de funciones a que se refiere el Decreto Nº 491/02 en su artículo 1º comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario.

Que el Decreto Nº 577/03 establece que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación, quedando incluidos los contratos de locación de servicios personales celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1184/01, será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS DOS MIL ($2,000), incluyendo las renovaciones o prórrogas en las cuales se modifique alguna de las condiciones pactadas y resulte una retribución mensual superior al nivel indicado.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a solicitud de la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, ha elevado la propuesta de modificar las condiciones de contratación de agentes contratados en los términos del Decreto Nº 1184/01 cuya prestación de servicios resulta indispensable para el cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicho organismo y a quienes, por reunir los requisitos de idoneidad, se las han asignado nuevas tareas y responsabilidades.

Que en virtud de la naturaleza de la propuesta se configura el supuesto previsto en el Decreto Nº 577/03 correspondiendo al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS decidir su aprobación.

Que atento el carácter de la presente medida se consideran cumplimentados los requisitos normados por la Circular de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 4/02 según establece el artículo 6º del Decreto Nº 601/02.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los incisos 1. y 2. del artículo 100 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con el Decreto Nº 577/03.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Danse por aprobadas las modificaciones de las contrataciones de personal que presta servicios en la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, organismo descentralizado del ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en los términos del Decreto Nº 1184/01 según se detalla en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa por el período y condiciones indicados en la misma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Decisión Administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Jorge E. Taiana.

ANEXO I

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
DECRETO Nº 1184/01

Nº	Apellido y Nombre	Tipo y Nº de Documento	Categoría	Rango	Dedicación (%)	Honorarios Mensuales	Vigencia del Contrato
4	COLOMBARA, Mónica Lilia	D.N.I. 6.076.762	Consultor C	IV	100	$ 2.164,00	01/09/2005 al 31/01/2006
6	EGIDO, Francisco	D.N.I. 6.239.836	Consultor B	II	100	$ 2.707,00	01/09/2005 al 31/01/2006
27	GALLO, Juan Cruz	D.N.I. 25.440.365	Consultor B	I	100	$ 2.440,00	01/09/2005 al 31/01/2006
9	GARCIA BLAYA, Carlos Octavio	L.E. 7.823.775	Consultor B	I	100	$ 2.440,00	01/09/2005 al 31/01/2006

Nº	Apellido y Nombre	Tipo y Nº de Documento	Categoría	Rango	Dedicación (%)	Honorarios Mensuales	Vigencia del Contrato
10	GHERSIN, Alejandro Simón	D.N.I. 23.463.645	Consultor C	IV	100	$ 2.164,00	01/09/2005 al 31/01/2006
30	GIRIBET, Juan Ignacio	D.N.I. 24.687.108	Consultor C	IV	100	$ 2.164,00	01/09/2005 al 31/01/2006
13	JACHNO, Oleh	D.N.I. 21.963.411	Consultor B	III	100	$ 2.883,00	01/09/2005 al 31/01/2006
29	MIRANDA, Carlos María	D.N.I. 24.522.060	Consultor C	IV	100	$ 2.164,00	01/09/2005 al 31/01/2006
21	PARDO, Raúl Aldo	D.N.I. 5.221.554	Consultor A	I	100	$ 3.250,00	01/09/2005 al 31/01/2006
28	SERVIDIA, Pablo Andrés	D.N.I. 23.961.564	Consultor B	I	100	$ 2.440,00	01/09/2005 al 31/01/2006
Total						$ 24,816,00	

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Decisión Administrativa 924/2005

Danse por aprobados contratos de locación de obra celebrados por el citado Ministerio.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Expediente Nº S01:0080589/2005 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la Ley Nº 25.967, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 577 de fecha 7 de agosto de 2003, 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005, el Convenio Subsidiario de Transferencia de Recursos a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de fecha 22 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de noviembre de 2004 se aprobó el Convenio Subsidiario de Transferencia de Recursos a la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que por el expediente citado en el Visto y atento a la creciente complejidad de las funciones propias de la DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION de la SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, tramitan las contrataciones de las personas que se detallan en el Anexo que integra esta medida, cuyas prestaciones resultan indispensables para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados al mismo.

Que las contrataciones de que se tratan se encuadran en las previsiones de los Decretos Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y su reglamentario Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002, correspondiendo al suscripto disponer su aprobación, de conformidad con lo normado por el Artículo 1º del Decreto Nº 577 de fecha 7 de agosto de 2003.

Que las personas involucradas en la presente medida han dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002, reglamentario de su similar Nº 491/02.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, aprobado para el corriente ejercicio por la Ley Nº 25.967 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005, a fin de atender el gasto resultante de las contrataciones alcanzadas por la presente medida.

Que las contrataciones que se aprueban por la presente medida, serán financiadas por el Préstamo BID 925 OC-AR, según lo establecido en el Convenio Subsidiario de Transferencia de Recursos a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de fecha 22 de noviembre de 2004.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete en orden a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el Artículo 1º del Decreto Nº 577/03.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Danse por aprobados los contratos de locación de obra encuadrados en las previsiones del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y su reglamentación, celebrados entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y las personas que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente medida, de conformidad con los períodos, montos, funciones y rangos que en cada caso se indican, en el marco del "Programa Multisectorial de Preinversión II" Préstamo BID 925 OC-AR para el "Estudio de Prefactibilidad para el Aprovechamiento Hidroeléctrico sobre el Río Chico en la localidad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz", que a través del Convenio Subsidiario de Transferencia de Recursos administra la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios del Programa 18, correspondiente al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, aprobados para el corriente ejercicio por la Ley Nº 25.967 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Julio M. De Vido.

ANEXO

Modalidad de Contratación: Préstamo BID 925 OC-AR

Nombre del Proyecto: Estudio de Prefactibilidad para el Aprovechamiento Hidroeléctrico sobre el Río Chico en la Loc. de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz (I.EE.120)

Listado de Contrataciones

Nº	Apellido	Nombre	FyR	Tipo y Nº Doc.	Total	Desde	Hasta	Dedicaci.	Fuente de Financ.
1	REYNAL	HECTOR RAUL	CG II	LE 5.386.094	16.272,-	01/05/05	31/08/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
2	FORMICA	CARLOS ANIBAL	CA II	DNI 13.423.994	14.440.-	01/05/05	31/08/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
3	OLMEDO	DANIEL DOMINGO	CA II	DNI 8.304.245	10.830.-	01/05/05	31/07/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
4	WUSTTEN	JULIO ROBERTO	CA II	DNI 5.949.587	7.220.-	01/05/05	30/06/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
5	DIAZ	EDUARDO LUIS	CB III	DNI 12.885.531	10830,00	01/05/05	31/08/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
6	BEAUMONT ROVEDA	EDUARDO RAUL	CA II	DNI 16.432.439	7.220.-	01/05/05	30/06/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
7	ANTELO PEREZ	BELARMINO	CA II	DNI 10.705.889	3.610.-	01/05/05	31/05/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
8	TUDANCA	PABLO	CG II	DNI 16.616.956	10.830.-	01/05/05	30/06/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
9	CALAFIORE	ALBERTO SALVADOR	CA II	DNI 8.348.444	14.440.-	01/05/05	31/08/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR
10	RABINOVICH	GERARDO ARIEL	CA II	DNI 13.394.808	3.610.-	01/05/05	31/05/05	100%	Prést. BID 925 OC-AR

Cantidad de Contratos listados: 10

Fuente de Financiamiento: Préstamo BID 925 OC-AR

Programa 18 Actividad 8 Ejecución Presupuestaria 341 Proyecto 0 Fuente 22 Obra 0 Ubic. Geo. 2

Juridicción: 357

MINISTERIO DE DEFENSA

Decisión Administrativa 3/2006

Apruébase un contrato celebrado entre el Estado Mayor General de la Armada y la empresa Rolls-Royce Power Engineering PLC de Inglaterra, cuyo objeto es la provisión de repuestos para las turbinas Tyne y Olympus de sus unidades de la Flota de Mar.

Bs. As., 23/1/2006

VISTO el Expediente Nº 18744/2005 del Registro del MINISTERIO DE DEFENSA, lo dispuesto por el Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y la Decisión Administrativa Nº 215 del 21 de julio de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la ARMADA ARGENTINA ha acreditado la necesidad y conveniencia de proceder a celebrar una contratación directa con ROLLS-ROYCE POWER ENGINEERING PLC de INGLATERRA, tendiente a obtener la provisión de partes de repuestos para turbinas modelos TYNE y OLYMPUS, utilizadas como plantas de poder en unidades de primera línea de su Flota de Mar.

Que la citada empresa ha certificado su carácter de fabricante y único proveedor, existiendo sobrados antecedentes y pruebas al respecto, habiendo ofrecido en atención a la extensa relación con la ARMADA ARGENTINA un régimen de precios fijos durante la vigencia de la contratación pactada en CINCO (5) años.

Que por Resolución Nº 1317, de fecha 11 de noviembre de 2005, el señor Ministro de Defensa autorizó al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 215/99, a que con arreglo a lo previsto por el artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto Nº 1023/01, instrumente con la empresa ROLLS-ROYCE POWER ENGINEERING PLC, con domicilio legal en Moor Lane, Derby DE24 8BJ, INGLATERRA, la contratación necesaria para obtener la provisión de partes de repuestos para turbinas TYNE y OLYMPUS, de las cuales la entidad mencionada es única proveedora.

Que en función de lo expuesto y dado lo previsto por el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 215/99, el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ha suscripto, "ad referéndum" de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la contratación directa pertinente.

Que el monto previsto para la contratación propiciada ascenderá al equivalente en PESOS de LIBRAS ESTERLINAS CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL (£ 4.200.000), o sea la cantidad de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 21.900.000) a la tasa de cambio actual a erogar en diversos ejercicios.

Que el servicio jurídico permanente de la ARMADA ARGENTINA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA han tomado la intervención que, respectivamente, les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 215/99.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase el contrato que en copia certificada, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente medida, celebrado entre el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y la empresa ROLLS-ROYCE POWER ENGINEERING PLC de INGLATERRA, cuyo objeto es la provisión de partes de repuesto para las turbinas TYNE y OLYMPUS de sus unidades de la Flota de Mar.

Art. 2º — Las erogaciones que cause la oportuna aprobación de la presente contratación serán atendidas con las partidas presupuestarias pertinentes de la SUBJURISDICCION 45.22 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Fernández. — Nilda Garré.

NOTA: El Anexo I no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Producción

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Resolución 26/2006

Acéptase la renuncia del Vicepresidente.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. Oscar Pedro Ernesto FERRARI al cargo de Vicepresidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer de acuerdo con la circunstancia señalada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

LA MINISTRA
DE ECONOMIA Y PRODUCCION
RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Oscar Pedro Ernesto FERRARI (M.I. Nº 10.134.032) al cargo de Vicepresidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Art. 2º — Agradécense al citado funcionario los importantes servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felisa Miceli.

Ministerio de Economía y Producción

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Resolución 27/2006

Acéptase la renuncia de una Directora.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO la renuncia presentada por la Contadora Da. Gabriela CIGANOTTO al cargo de Directora del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer de acuerdo con la circunstancia señalada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

LA MINISTRA
DE ECONOMIA Y PRODUCCION
RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Contadora Da. Gabriela CIGANOTTO (M.I. Nº 11.098.999) al cargo de Directora del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Art. 2º — Agradécense a la citada funcionaria los importantes servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felisa Miceli.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Resolución 2/2006

Cancélase la Licencia para la prestación del Servicio de Aviso a Personas, que fuera otorgada mediante la Resolución Nº 91/95 de la ex Secretaría de Energía y Comunicaciones, a Designed Ingeniería Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Bs. As., 20/1/2006

VISTO el Expediente Nº 12.721/1993, del Registro de la ex COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 91 de fecha 12 de septiembre de 1995 dictada por la ex SECRETARIA DE ENERGIA Y COMUNICACIONES, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, se le otorgó a la Empresa DESIGNED INGENIERIA ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 33-64652229-9), Licencia para la prestación del Servicio de Aviso a Personas.

Que la Licencia que se trata fue otorgada en los términos de la Resolución Nº 477 de fecha 17 de febrero de 1993 dictada por la ex COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que la resolución citada en el considerando precedente no establecía un plazo para que los titulares de licencias comiencen a prestar los servicios licenciados, indicándose en el Punto 15 del Anexo I que "La COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, cuando corresponda, determinará los plazos de puesta en funcionamiento de los medios, enlaces o sistemas de telecomunicaciones que le fueran autorizados para la prestación del servicio solicitado. En caso de incumplimiento de los plazos previstos, dicha autorización caducará de pleno derecho".

Que lo citado en el párrafo precedente no resulta aplicable, toda vez que no se han autorizado ni determinado los plazos de puesta en funcionamiento de los medios, enlaces o sistemas de telecomunicaciones que dicho punto menciona.

Que con fecha 25 de julio de 2005, se recibe la presentación del prestador, mediante la cual solicita la baja de la Licencia oportunamente otorgada.

Que cumplidos los requisitos correspondientes y recabada la intervención del órgano jurídico respectivo, este se expide en el sentido que se proceda a la baja de dicha Licencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003 y el Decreto Nº 764 de fecha 3 de septiembre de 2000.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — Cancélase la Licencia otorgada a la Empresa DESIGNED INGENIERIA ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 33-64652229-9), por Resolución Nº 91 de fecha 12 de septiembre de 1995 dictada por la ex SECRETARIA DE ENERGIA Y COMUNICACIONES, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para la prestación del Servicio de Aviso a Personas.

Art. 2º — La medida adoptada en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir del 25 de julio de 2005.

Art. 3º — Notifíquese al interesado conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 y concordantes del Decreto Nº 1759/72 (t.o. Decreto Nº 1883/91).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Mario G. Moreno.

Secretaría de Culto

CULTO

Resolución 19/2006

Reconócese como persona jurídica y entidad de bien público a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, con sede legal en la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 9/1/2006

VISTO el Expediente del Registro de este Ministerio Nº 58.600/05, y

CONSIDERANDO:

Que la "CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES", es un Instituto de Vida Consagrada de Derecho Pontificio y como tal ha acreditado su carácter de persona jurídica pública dentro de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, conforme las normas del Código de Derecho Canónico.

Que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, acompañando sus constituciones, decreto de erección, memoria y constancia de admisión en la REPUBLICA ARGENTINA, debidamente aprobadas por la autoridad eclesiástica competente.

Que - conforme lo prescriben los artículos 4º de la Ley Nº 24.483 y 1º del Decreto Nº 1092/97 - las personas jurídicas comprendidas en el régimen de la Ley citada serán consideradas a todos los efectos entidades de bien público y beneficiarias del tratamiento dispensado por el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 24.483.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE CULTO
RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer como persona jurídica a la "CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES", con sede legal en Avenida del Libertador Nº 16.895, localidad de San Isidro, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y domicilio especial en calle Tinogasta Nº 3123, 3º Piso, Departamento "B", CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, la que queda inscripta bajo el número TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) del Registro de Institutos de Vida Consagrada.

Art. 2º — Otorgar a dicho Instituto de Vida Consagrada el carácter de entidad de bien público a todos los efectos que correspondan.

Art. 3º — Hacer saber que la referida persona jurídica se encuentra beneficiada por el tratamiento dispensado por el artículo 20 incisos e) y f) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, conforme Decreto Nº 1092/97.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Guillermo R. Oliveri.

Subsecretaría de la Gestión Pública

SECRETARIA DE DEPORTE

Resolución 1/2006

Homologánse unidades en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la citada Secretaría de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Expediente Nº 7591/05 del registro de la SECRETARIA DE DEPORTE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto Nº 255 del 31 de marzo de 2005, la Resolución JGM Nº 680 del 22 de septiembre de 2005, el Decreto Nº 993 (t.o. 1995) de fecha 27 de mayo de 1991, mediante la cual se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) y la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 11 de fecha 3 de febrero de 1992, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 255/05 se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que a través de la Resolución JGM Nº 680/05 se aprobaron las Coordinaciones que actúan en el ámbito de la mencionada Secretaría.

Que las resoluciones mencionadas en el VISTO aprobaron distintas etapas del Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondientes a cargos, a los que se les asignó el índice de ponderación pertinente y cuyo personal revista en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que a través del proceso de transformación en el que se encuentra inserto el Estado Nacional la jurisdicción citada ha reestructurado sus unidades organizativas, a efectos de otorgarles mayor eficacia y eficiencia al accionar del Estado Nacional.

Que en relación a la reformulación de los objetivos de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se hace necesario homologar en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas dos (2) unidades por el presente acto.

Que la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete, conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación correspondientes a las unidades organizativas cuya homologación en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas se solicita.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 20 de enero de 2006.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:

Artículo 1º — Homológanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas las unidades pertenecientes a la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Juan M. Abal Medina.

ANEXO I

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE DEPORTE

Homologaciones

Unidad organizativa	Nivel
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	
DIRECCION NACIONAL TECNICO DEPORTIVA	
DIRECCION DE DEPORTE FEDERADO	
Coordinación del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ex Coordinación del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Nivel IV)	IV
SUBSECRETARIA DE DEPORTE SOCIAL	
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL	
Coordinación del Centro Recreativo Nacional (ex Coordinación del Centro Recreativo Nacional, Nivel IV)	IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Resolución Nº 333/2005

Bs. As., 21/12/2005

VISTO el Expediente Nº S01:0037843/2004 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa THE HORTICULTURE AND FOOD RESEARCH INSTITUTE OF NEW ZEALAND LTD, representada en la REPUBLICA ARGENTINA por el señor Martín GUERRICO, solicita la inscripción de la creación fitogenérica de manzano SCIGOLD en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, creado por Ley Nº 20.247.

Que la Dirección del Registro de Variedades del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, ha informado que han sido cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 6º del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, aprobado por Ley Nº 24.376 y el Artículo 26 del Decreto Nº 2183 de fecha 21 de octubre de 1991, Reglamentario de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas Nº 20.247, para el otorgamiento del respectivo título de propiedad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Comisión Nacional de Semillas, creada por la Ley Nº 20.247, en reunión de fecha 8 de noviembre de 2005, según Acta Nº 326, ha aconsejado hacer lugar a lo solicitado.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Resolución Nº 814 de fecha 3 de septiembre de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y la Resolución Conjunta Nº 46/2005 de fecha 10 de febrero de 2005, de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, que le asigna las funciones inherentes a la Presidencia del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

Por ello,

EL PRESIDENTE A CARGO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordénase la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, creado por Ley Nº 20.247, de la creación fitogenética de manzano SCIGOLD solicitada por la empresa THE HORTICULTURE AND FOOD RESEARCH INSTITUTE OF NEW ZEALAND LTD., representada en la REPUBLICA ARGENTINA por el señor Martín GUERRICO.

ARTICULO 2º — Por la Dirección de Registro de Variedades, expídase el respectivo título de propiedad.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese a su costa en el Boletín Oficial y archívese. — Ing. Agr. JOSE L. RUSSO, Presidente a/c Instituto Nacional de Semillas.

e. 27/1 N° 81.458 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Resolución Nº 2120/2005

Bs. As., 28/12/2005

VISTO el Expediente Nº 5132/2004 del Registro del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el Decreto Nº 238 de fecha 19 de junio de 2003, la Resolución Nº 178 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de abril de 2004, la Resolución Nº 67 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 19 de abril de 2004, la Resolución Nº 159 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 08 de octubre de 2004 y el Decreto Nº 1064 de fecha 19 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 159 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 08 de octubre de 2004, se llamó a Licitación Pública Nacional para la Contratación de la Obra de Seguridad Vial denominada “ADECUACION URBANA RN Nº 34 KM 1135,892 - 1136,886 GÜEMES (SALTA)”.

Que el proceso licitatorio fue efectuado por el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de lo encomendado en la Resolución Nº 178 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de abril de 2004.

Que al Acto de apertura se presentaron CUATRO (4) oferentes, según consta en el Acta Nº 30 de fecha 11 de noviembre de 2004.

Que sobre el particular ha tomado intervención la COMISION AUXILIAR, integrada por el Artículo 3º de la Resolución Nº 91 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 23 de junio de 2004, elaborando el pertinente informe, obrante a fojas 33/41 del expediente mencionado en el Visto.

Que la COMISION EVALUADORA, organizada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 91 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 24 de junio de 2004, labró el Acta Nº 35 de fecha 23 de junio de 2005, obrante a fojas 42/43 del expediente citado en el Visto, en donde se aconseja la adjudicación de la Obra de Seguridad Vial denominada “ADECUACION URBANA RN Nº 34 KM 1135,892 - 1136,886 GÜEMES (SALTA)” a la empresa NOROESTE CONSTRUCCIONES S. A., que con su oferta de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.759.636,40) ocupó el primer lugar en orden de precios, por haber sido desestimada la propuesta de PETRO RIO S.A. por no acreditar antecedentes suficientes en la ejecución de obras similares, y por lo cual, NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. se ajusta en un todo a las exigencias licitatorias, por lo que corresponde adjudicar a su favor la realización de los trabajos.

Que atento a ello, se procedió a la publicación del DICTAMEN DE EVALUACION, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Pliego de Cláusulas Generales aprobado por la Resolución Nº 67 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 19 de abril de 2004, y dentro del plazo estipulado.

Que no se han recibido impugnaciones de ninguna índole al DICTAMEN DE EVALUACION, habiendo expirado el plazo a tales efectos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas, por la Ley Nº 13.064, y por el Artículo 1º del Decreto Nº 238 de fecha 19 de junio de 2003.

Por ello,

EL MINISTRO
DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Apruébase el proceso de selección efectuado por el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en la Licitación Pública Nacional Nº 32 para la Contratación de la Obra de Seguridad Vial denominada “ADECUACION URBANA RN Nº 34 KM 1135,892 - 1136,886 GÜEMES (SALTA)”.

ARTICULO 2º — Desestímase la oferta presentada por la empresa PETRO RIO S. A. por las causales invocadas en los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 3º — Adjudícanse las tareas que involucra la obra “ADECUACION URBANA RN Nº 34 KM 1135,892 - 1136,886 GÜEMES (SALTA)” a la firma NOROESTE CONSTRUCCIONES S. A. por el importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.759.636,40), con un plazo de ejecución de obra de SEIS (6) meses.

ARTICULO 4º — Autorízase al Señor Director Ejecutivo del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES a suscribir toda la documentación necesaria para la contratación según el modelo de contrato que fuera aprobado como Anexo II de la Resolución Nº 67 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 19 de abril de 2004.

ARTICULO 5º — El gasto indicado en el Artículo 2º se imputará al Presupuesto de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2005, Jurisdicción 56, Programa 17, Proyecto 14 – Seguridad en Corredores Viales I -, Obra: 81, “ADECUACION URBANA RN Nº34, KM. 1135,892 – 1136,886 – GÜEMES (SALTA)”, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, y se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 14 – Transferencias Internas.

ARTÍCULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

e. 27/1 N° 503.688 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Resolución N° 45/2006

Bs. As., 24/1/2006

VISTO el Expediente N° 104/06 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), las Leyes N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo 1992) y N° 24.557, la Resolución S.S.S. N° 72 de fecha 4 de julio de 2005, las Resoluciones S.R.T. N° 1750 de fecha 17 de agosto de 2005, N° 1752 de fecha 22 de agosto de 2005, N° 1753 de fecha 24 de agosto de 2005, N° 1762 de fecha 2 de septiembre de 2005 y N° 2062 de fecha 21 de octubre de 2005, Resolución S.R.T. N° 2509 de fecha 6 de diciembre de 2005, Resolución S.R.T. N° 2535 de fecha 28 de diciembre de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando G.G. N° 1/06 de fecha 23 de Enero de 2006 la Gerencia General informa al Sr. Superintendente de Riesgos del Trabajo que de acuerdo con el cronograma de obras entiende como necesario que se extienda la prórroga de la suspensión de las actividades administrativas por el mes de febrero disponiendo de una guardia de personal mínimo para atender aquellos asuntos de impostergable tratamiento.

Que atento a lo informado en el considerando anterior, se mantienen actualmente vigentes los principales fundamentos que dieron origen a la Resolución S.R.T. N° 2535 de fecha 28 de diciembre de 2005.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, emitió opinión a través del Dictamen N° 1392 reconociendo la competencia de este Organismo para dictar el presente acto.

Que la Subgerencia de Asuntos Legales de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el inciso e) del apartado 1, del artículo 36 y el artículo 38 de la Ley N° 24.557.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE RIESGOS DEL TRABAJO
RESUELVE:

ARTICULO 1° — De conformidad con las competencias reconocidas mediante Dictamen N° 1392 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, suspender durante el mes de febrero de 2006 la actividad administrativa en esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

ARTICULO 2° — Suspender los plazos en la tramitación de actuaciones administrativas, salvo las diligencias urgentes cuya demora derive en perjuicios evidentes a terceros.

ARTICULO 3° — Establecer durante la suspensión de la actividad en el mes de febrero, una guardia de personal mínima para atender aquellos asuntos de impostergable tratamiento.

ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — Dr. HECTOR OSCAR VERON, Superintendente de Riesgos del Trabajo.

e. 27/1 N° 503.810 v. 27/1/2006

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución N° 147/2006

Bs. As., 20/1/2006

VISTO, el expediente N° 2870/05/INCAA y las Resoluciones N° 1631/05, 2462/05/INCAA; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones anteriormente citadas se ha llamado a Concurso para la producción de TRES (3) Largometrajes de Ficción para Primeras y Segundas obras cinematográficas.

Que el artículo 20 de la Resolución N° 1631/05/INCAA prevé el nombramiento de un Jurado integrado por CINCO (5) miembros que tendrán como función la selección de los TRES (3) proyectos Ganadores y TRES (3) proyectos Suplentes del concurso.

Que en cumplimiento de lo expuesto se designan como miembros del Jurado a Paula DE LUQUE, Verónica CURA, Sandra GUGLIOTA, Gabriel ARBOS y Ulises ROSELL.

Que la presente medida es dictada por el suscripto en virtud de encontrarse ausente el Vicepresidente del Organismo a cargo de la Presidencia del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, según Resolución N° 11420/06/INCAA.

Que se debe dictar Resolución al respecto.

Por ello,

EL GERENTE
DE FOMENTO A/C
DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Desígnase a Paula DE LUQUE, Verónica CURA, Sandra GUGLIOTA, Gabriel ARBOS y Ulises ROSELL, como miembros del Jurado para el Concurso para la producción de TRES (3) Largometrajes de Ficción para Primeras y Segundas obras cinematográficas.

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese. — Dr. WALTER FABIAN BLANCO, Gerencia de Fomento, Gerente.

e. 27/1 N° 503.757 v. 27/1/2006

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

Resolución RENATRE Nº 985/2005

Ref.: Modifica y aclara Resolución RENATRE 302/04.

Bs. As., 28/12/2005

VISTO: La ley 25.191 de fecha 3 de noviembre de 1999, promulgada el 24 de noviembre de 1999 (B.O. Nº 29.283, 30/11/99) y, su Decreto Reglamentario Nº 453 de fecha 24 de abril de 2001 (B.O. Nº 29.636, 26/04/01) y la Resolución RENATRE 302/04 y,

CONSIDERANDO:

Que al efecto de determinar los asientos administrativos habilitados para la presentación de las impugnaciones resulta necesario reformar el artículo 6º apartado 2 del Anexo I de la Resolución RENATRE 302/04, debido que su redacción original instituye el término de sede del RENATRE como lugar de presentación de las impugnaciones en sentido amplio, acarreando de esta manera confusiones de carácter técnico-jurídicos.

Que, asimismo, se ha detectado un error en la redacción de la Resolución RENATRE 302/04, en el artículo 12, inciso a), del Anexo I, en el cual se otorga un plazo al contribuyente, para la presentación del recurso correspondiente, fijándose en letras un plazo distinto al expresado en números.

Que, a fin de optimizar el procedimiento que debe aplicar el RENATRE en el ejercicio de sus facultades, para la determinación de deudas en relación a la contribución establecida en el artículo 14 de la Ley 25.191, resulta necesario sustituir el Acta de Verificación que como Anexo III forma parte de la Resolución RENATRE Nº 302/04.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 453/01.

Por ello,

El DIRECTORIO
DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES
RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 6º, párrafo 2º Anexo I de la Resolución RENATRE Nº 302/04, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º.- PLAZO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACION**:** En función de lo establecido en el artículo precedente, a partir de la recepción de la intimación de pago, el obligado podrá impugnarla total o parcialmente dentro de un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación en el domicilio constituido por el empleador. Dicha impugnación deberá ser presentada mediante escrito fundado en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sede Central del RENATRE o en sus Delegaciones Provinciales, excluyéndose las Bocas de Entrega y Recepción (BER) de todo el país; en forma personal o por apoderado o a través de despacho postal certificado, adjuntando toda la prueba de la que intente valerse, debiendo ser ofrecida en original o en fotocopia con exhibición de sus originales o bien copias certificadas y legalizadas".

ARTICULO 2º — Modifícase el artículo 12º, inciso a) Anexo I de la Resolución RENATRE 302/04, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"a) Revisión: La resolución dictada en los términos del artículo 11º, será pasible del recurso de revisión, dentro de los diez (10) días de notificada, ante el RENATRE, en los términos del artículo 6º de la presente resolución. El Directorio del RENATRE a través de la Gerencia de Asuntos Jurídicos dictará resolución sobre la cuestión apelada en los términos del artículo 9º y 10º de la presente. La resolución que recaiga hará ejecutoria a menos que el recurso de revisión hubiere sido acompañado del de apelación en subsidio".

ARTICULO 3º — Sustitúyase el Acta de Verificación que como Anexo III forma parte de la Resolución RENATRE Nº 302/04, por la establecida en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — JOSE ANTONIO ARAUJO, Secretario, RENATRE. — PABLO EDUARDO ORSOLINI, Presidente, RENATRE.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

e. 27/1 N° 81.469 v. 27/1/2006

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición Nº 68/2006

Bs.As., 18/1/2006

VISTO, el Expediente Nº JefGabMin - Exp 007806/2005 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Decreto Nº 436 del 30 de mayo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, llevó a cabo la Licitación Privada Nº 15/04 con el objeto de adquirir equipos de aire acondicionado tipo split compactos de pared y/o ventana, junto con todos sus accesorios de instalación

Que mediante el Dictamen de Evaluación Nº 12/05 emitido por la Comisión Evaluadora del organismo contratante, se aconsejó considerar primera en orden de mérito, para el renglón número UNO (1), a la firma CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A.

Que con posterioridad la firma CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. informó un error en su cotización respecto del renglón número UNO (1).

Que en virtud de ello el organismo contratante consideró que correspondía desestimar la oferta presentada por la firma CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. por el renglón número UNO (1), con pérdida proporcional de la garantía de oferta.

Que mediante la Resolución Nº 112 de la DIRECCION EJECUTIVA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se resolvió intimar a la firma CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. a que en el plazo perentorio de CINCO (5) días de notificado el citado acto administrativo, haga efectiva la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 1.894,90) bajo apercibimiento de ejecución de la póliza de caución presentada en concepto de garantía de oferta.

Que la nombrada Resolución fue notificada a la firma con fecha 16 de febrero de 2005.

Que con fecha 14 de junio de 2005 la GERENCIA DE TESORERIA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL informó que la empresa CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A., a esa fecha, no realizó depósito en el marco de la Licitación Privada Nº 15/04.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL mediante el Dictamen Nº 30.532 de fecha 2 de noviembre de 2005 informó que la Resolución D.E.-A Nº 112/05 se encuentra firme en sede administrativa.

Que con los antecedentes remitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, se configura la causal de suspensión establecida en el artículo 145, inciso b), apartado III), del Anexo al Decreto Nº 436/2000, por cuanto el proveedor fue intimado para depositar en la entidad contratante el valor de la garantía perdida y no lo hizo dentro del plazo que se le fijó al efecto.

Que en consecuencia corresponde la aplicación de una sanción de suspensión por el plazo de UN (1) año para contratar con el Estado Nacional.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios para el Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 436/2000.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:

ARTICULO 1º — Aplícase a la firma CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A., con domicilio en la calle Neuquén 815, de la localidad de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 30-68782270-2, la sanción de suspensión para contratar con el Estado Nacional por el plazo de UN (1) año a contar desde la notificación de la presente, en los términos del artículo 145, inciso b), apartado III, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por el Decreto Nº 436/2000, a consecuencia de la falta de depósito del valor de la garantía perdida en el plazo fijado a tal efecto.

ARTICULO 2º — Notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JUAN OSCAR LUNA, Director Nacional, Oficina Nacional de Contrataciones.

e. 27/1 N° 503.670 v. 27/1/2006

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición Nº 69/2006

Bs. As., 18/1/2006

VISTO, el Expediente Nº JefGabMin - Exp. 007990/2005 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Decreto Nº 436 del 30 de mayo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1883 de fecha 9 de agosto de 2001 de la DIRECCION NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se aprobó la Contratación Directa Nº 107/2001 y se adudicó el renglón Nº 1 a la firma INTEPLA S.R.L.

Que en consecuencia se emitió la orden de compra Nº 278 de fecha 22 de agosto de 2001.

Que con posterioridad la firma solicitó autorización para la entrega de un bien diferente al consignado en la respectiva orden de compra.

Que en virtud de la solicitud efectuada por el adjudicatario, mediante la Resolución Nº 3070 de fecha 17 de diciembre de 2001 de la DIRECCION NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se resolvió modificar las condiciones de la orden de compra Nº 278/2001.

Que del aludido acto administrativo surge que el modelo a cambiar cumplía con las especificaciones técnicas del equipo cotizado originalmente.

Que la DIVISION ADMINISTRATIVA del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS informó que la firma comercial INTEPLA S.R.L. no dio cumplimiento ni en tiempo ni en forma a la orden de compra Nº 278/2001.

Que mediante la Resolución Nº 114 de fecha 26 de enero de 2004 de la DIRECCION NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se rescindió en forma total el contrato perfeccionado con la firma INTEPLA S.R.L. por incumplimiento en la entrega de la mercadería consignada en la orden de compra Nº 278/2001 y se hizo responsable a la firma de la penalidad establecida en el artículo 97 del Anexo al Decreto Nº 436/2000 por un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 389,65).

Que la nombrada resolución fue notificada a la firma con fecha 13 de febrero de 2004.

Que INTEPLA S.R.L. interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución DN Nº 114/2004.

Que mediante la Resolución Nº 887 de fecha 29 de abril de 2004 de la DIRECCION NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se desestimó el aludido recurso de reconsideración.

Que la aludida resolución fue notificada a la recurrente con fecha 17 de mayo de 2004.

Que mediante la Resolución Nº 397 de fecha 30 de diciembre de 2004 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se desestimó el recurso jerárquico interpuesto por la firma INTEPLA S.R.L. contra la Resolución DN Nº 114/2004.

Que el citado acto administrativo fue notificado con fecha 10 de marzo de 2005.

Que con posterioridad el organismo contratante notificó a la firma intimándola a que deposite el importe de la penalidad aplicada en la Resolución DN Nº 114/2004.

Que la DIVISION TESORERIA del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS informó que la empresa procedió a abonar la penalidad impuesta mediante la Resolución DN Nº 114/2004.

Que mediante el Dictamen Nº 4531 de fecha 2 de noviembre de 2005 se informó que la Resolución DN Nº 114/04 se encuentra firme en sede administrativa.

Que con los antecedentes remitidos por el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se configura la causal de suspensión establecida en el artículo 145, inciso b), apartado I), el Anexo al Decreto Nº 436/2000, por cuanto se rescindió un contrato en forma total por causas que el organismo contratante entendió imputables al proveedor.

Que en consecuencia corresponde la aplicación de una sanción de suspensión por el plazo de UN (1) año para contratar con el Estado Nacional.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios para el Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 436/2000.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:

ARTICULO 1º — Aplícase a la firma INTEPLA S.R.L. con domicilio en Avenida Paseo Colón 797, Piso 3º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 30-59165868-5, la sanción de suspensión para contratar con el Estado Nacional por el plazo de UN (1) año a contar desde la notificación de la presente, en los términos del artículo 145, inciso b), apartado I, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por el Decreto Nº 436/2000, a consecuencia de la rescisión total del contrato por su culpa.

ARTICULO 2º — Notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JUAN OSCAR LUNA, Director Nacional, Oficina Nacional de Contrataciones.

e. 27/1 N° 503.671 v. 27/1/2006

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición Nº 70/2006

Bs. As., 18/1/2006

VISTO, el REGGEMESENT Nº 435/2005 y sus agregados REGGEMESENT Nº 1286/2005 y Expediente Nº JefGabMin - Exp. 007997/2005, todos del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Decreto Nº 436 del 30 de mayo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS llevó a cabo la Licitación Abreviada Nº 11/2002 con el objeto de adquirir verduras, hortalizas y frutas, artículos de almacén y productos lácteos, tendiente a cubrir las necesidades de racionamiento del Complejo Penitenciario Federal Nº II - Marcos Paz.

Que la apertura de las ofertas se produjo el día 14 de febrero de 2002.

Que mediante Resolución Nº 2581 de fecha 4 de octubre de 2002 del DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se rescindió el contrato con la firma BURCHIL S.A.

Que dicha Resolución fue notificada a la firma con fecha 11 de octubre de 2002, conforme surge de carta documento de fs. 27/28.

Que a fs. 29/32 la firma BURCHIL S.A. interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución Nº 2581/2002, el cual fue analizado por la DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL mediante el Dictamen Nº 5712/2002.

Que mediante Providencia Resolutoria Nº 118 de fecha 17 de febrero de 2003 del DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se resolvió desestimar la nulidad planteada y no hacer lugar al recurso de reconsideración incoado por la firma BURCHIL S.A.

Que mediante el Dictamen Nº 194/2003 de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se analizó el recurso jerárquico deducido en subsidio por la firma BURCHIL S.A. contra la Resolución Nº 2581/2002.

Que a fs. 56/59 obra la Resolución Nº 550 de fecha 27 de noviembre de 2003 del entonces MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS que resolvió desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BURCHIL S.A.

Que por último a fs. 70 luce agregado el Dictamen Nº 691 de fecha 11 de marzo de 2005 por el que la DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS informó que la Resolución Nº 2581/2002 se encuentra firme en sede administrativa.

Que resulta de los antecedentes mencionados precedentemente, que en las actuaciones referidas no se han conculcado las garantías constitucionales de defensa en juicio y del debido proceso, puesto que el interesado ha tenido la posibilidad de cuestionar mediante vía recursiva el acto administrativo por el cual se ha considerado rescindido el contrato por su culpa.

Que con los antecedentes remitidos por el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se configuró la causal de suspensión establecida en el artículo 145, inciso b), apartado I), del Anexo al Decreto Nº 436/2000.

Que en tal sentido la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dictó la Disposición Nº 65 de fecha 25 de octubre de 2005, aplicando a la firma BURCHIL S.A., la sanción de suspensión para contratar con el Estado Nacional por el plazo de UN (1) año, en los términos del apartado I del inciso b) del artículo 145 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 436/2000, como consecuencia de la rescisión total del contrato por su culpa.

Que el referido acto administrativo emanado de este Organo Rector fue notificado a la firma el día 28 de octubre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial con fecha 31 de octubre de 2005.

Que la firma BURCHIL S.A. formuló recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Disposición ONC Nº 65/2005, solicitando que la misma sea revocada y se otorgue efectos suspensivos a dichos recursos.

Que el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 establece que la Administración podrá, de oficio, o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución de un acto administrativo por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.

Que se entendió que no se encontraban acreditados los supuestos para acceder a la suspensión de la ejecución de la Disposición ONC Nº 65/2005.

Que esta Oficina elaboró un informe en el que se concluyó que no debe hacerse lugar al recurso de reconsideración interpuesto por BURCHIL S.A. a la luz de los hechos y de las previsiones legales aplicables en la materia.

Que asimismo este Organo Rector manifestó que la causa del acto administrativo no se encuentra viciada por cuanto se ha basado en las circunstancias y antecedentes de hecho y de derecho que justifican su dictado, configurándose los primeros a través de la presencia de un acto administrativo por el cual se dispuso la rescisión total del contrato por causas que el organismo contratante entendió imputables a la empresa y un proveído del servicio permanente de asesoramiento jurídico en el que consta que el mismo ha quedado firme en sede administrativa.

Que en el aludido informe se consignó que en cuanto a los antecedentes de derecho, la Disposición ONC Nº 65/2005 se ha basado en las facultades que a tales efectos le confiere, a este Organo Rector, el artículo 144 del Anexo al Decreto Nº 436/2000.

Que asimismo, conforme los principios de competencia y jerarquía que rigen en el derecho administrativo, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS no es el órgano superior jerárquico del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y no está facultada para revisar su actividad administrativa, ya que si se arrogara tal prerrogativa se estaría extralimitando en las funciones y facultades que la normativa le confiere como Organo Rector en materia de contrataciones del Sector Público Nacional, por lo que no corresponde el análisis de los argumentos vertidos por el recurrente, los que se orientan a cuestionar el acto por el cual se le impuso la pérdida de la garantía.

Que la Disposición ONC Nº 65/2005 fue emitida conforme a la normativa aplicable en la materia y de acuerdo a los principios elementales que rigen el derecho administrativo, por lo que la misma no se encuentra afectada de nulidad, siendo improcedentes los argumentos vertidos por la presentante y debiendo dicho acto continuar surtiendo los efectos propios que de él se derivan.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:

ARTICULO 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por BURCHIL S.A., con domicilio constituido en Uruguay 654, Piso 9º, Oficina 904 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 30-62707730-7, contra la Disposición Nº 65/2005 de esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante la cual se le impuso la sanción de suspensión para contratar con el Estado Nacional por el plazo de Un (1) año, en los términos del artículo 145, inciso b), apartado I, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios para el Estado nacional aprobado por el Decreto Nº 436/2000, a consecuencia de la rescisión total del contrato por su culpa.

ARTICULO 2º — Elévense las presentes actuaciones a la superioridad en el término de cinco días de notificado el presente, con el fin de resolver el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la sancionada.

ARTICULO 3º — Notifíquese al recurrente, haciéndole saber que podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso jerárquico dentro de los CINCO (5) días de recibidas las actuaciones por el superior.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ing. JUAN OSCAR LUNA, Director Nacional, Oficina Nacional de Contrataciones.

e. 27/1 N° 503.672 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS INFORMA:
VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO: 21 AL 31/1/2006

CARNES: (3)		$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):		922,67
½ RES	461,34	
Cuartos	230,67	
a) Carne c/hueso $ por kg.	4,18	
b) Carne s/hueso $ por kg.	7,37	
PORCINA (2): (excepto lechones)		283,54
a) Carne c/hueso $ por kg.	3,28	
b) Carne s/hueso $ por kg.	4,11	
OVINA:		17,00
a) Carne c/hueso $ por kg.	1,07	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1,34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22,00
EQUINA:		169,00
a) Carne c/hueso $ por kg.	0,95	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1,40	

(1) Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nº 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) Desde el 4 de marzo de 1996 rige u nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto a valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nº 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la disposición ONCCA 5701/05.

NOTA: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION

Lic. RUBEN A. CIANI, a/c Dirección de Mercados Agroalimentarios S.A.G.P. y A.

e. 27/1 N° 503.722 v. 27/1/2006

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

NOTA EXTERNA Nº 05/2006 (SDGTLA)

Certificado de Origen. Res. MEyOySP Nº 763/96 y modificatorias.

Bs. As., 25/1/2006

VISTO lo informado por el AREA ORIGEN DE MERCADERIAS mediante Nota AOM Nº 395 de fecha 13 de Diciembre de 2005 de la Dirección Nacional de Gestión Comercial Externa, Secretaría de Industria Comercio y Pyme, se adjunta como ANEXO I nómina de las mercaderías sujetas a control de origen no preferencial en los términos de lo dispuesto en el Art. 2 incisos b) y c) de la Resolución ex MEyOySP Nº 763 del 07 de junio de 1996.

La presente deja sin efecto la Nota Externa (SDGLTA) Nº 34 de fecha 21 de Octubre de 2005.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dra. MARIA SILVINA TIRABASSI, Subdirectora General de Técnico Legal Aduanera, Dirección General de Aduanas.

ANEXO I

NOMINA DE MERCADERIAS SUJETAS A CONTROL DE ORIGEN NO PREFERENCIAL EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2º DEL INCISO B) DE LA RESOLUCION MEYOSP 763/96

1109.00.00 “Gluten de Trigo” (Res. MEYOSP 858/98, MEyP Nº 280/03).

1509.10.00 “Aceite de oliva envasado y a granel” (Res. MEYOSP 772/98, ME 509/2000 y ME 255/01, MP Nº 90/03)

1509.90.10 “Aceite de oliva envasado y a granel” (Res. MEYOSP 772/98, ME 509/2000 y ME 255/01,MP Nº 90/03)

1509.90.90 “Aceite de oliva envasado y a granel” (Res. MEYOSP 772/98, ME 509/2000 y ME 255/01, MP Nº 90/03)

2008.70.10 “Duraznos en almibar” (Res. MEYOSP 6/96 y 417/97, ME 4/2001, 39/2001 y 348/01 5/02)

2849.10.00 “Carburo de Calcio” (Res SICM 246/2000, SC 126/01, ME 721/2001)

2933.90.99 “Quizalof-p-etil” (Res SIC 252/00, MP 20/02 y MEyP 341/2005)

3808.10.25 “Fosfuro de Aluminio” (Res. SC Nº 193/01, SICM 25/02, MP 119/02, MEyP Nº 791/04 y Res SICyPyME 36/05)

3904.10.10 “Policloruro de vinilo....” (Res. ME 313/00 MP 61/02, MP Nº 174/03)

4011.50.00 “Neumaticos” SICyPyME Nº 207/03

4013.20.00 “Partes y piezas de bicicletas” (Res MP 4/2002)

4421.10.00 “Perchas anatómicas de madera” (Res SICM 190/99, ME 590/00, MP 51/02)

5407.42.00 “Tejidos planos de filamentos sintéticos...” (Res. MEyP 458/2005)

5407.52.10 “Tejidos planos de filamentos sintéticos...” (Res. MEyP 458/2005)

5407.61.00 “Tejidos planos de filamentos sintéticos...” (Res. MEyP 458/2005)

5407.69.00 “Tejidos planos de filamentos sintéticos...” (Res. MEyP 458/2005)

5408.22.00 “Tejidos puros de filamentos...” (Res. ME 161/2001)

5503.20.00 “Fibras de poliester...” (Res. S.C. 49/01, 256/01 y MP 42/02)

6402.12.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6402.19.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6402.91.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6402.99.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6403.12.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6403.19.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6403.91.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6403.99.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

6404.11.00 (Res MEyP 495/2004 y 26/05)

7019.39.00 "Lana de vidrio ...." (Res SIC 78/2000 y ME 548/01 MP 66/02, MP 45/02, MP Nº 127/03 y MEyP 201/05)

7208.10.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.25.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.26.10 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.26.90 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.27.10 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.27.90 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.36.10 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.36.90 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.37.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.38.10 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.38.90 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.39.10 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.39.90 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.40.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.51.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.52.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.53.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.54.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7208.90.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7209.15.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.16.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.17.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.18.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.25.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.26.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.27.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.28.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7209.90.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001 SC 161/02 MP 79/02, MP Nº 17/03)

7210.49.10 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02 y MP Nº 281/03)

7210.61.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02 y MP Nº 281/03)

7211.13.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7211.14.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7211.19.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7211.23.00 "Productos laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001 ME 159/2001 Y MP 79/02, MP Nº 17/03)

7212.30.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02 y MP Nº 281/03)

7212.50.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02 y MP Nº 281/03)

7225.30.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7225.40.90 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7225.50.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001,SC 161/01, MP 79/02, MP Nº 17/03)

7225.92.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02), MP Nº 281/03)

7225.99.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02), MP Nº 281/03)

7226.91.00 "Laminados de acero en caliente....." (Res MEYOSP Nº 1420/99, SIC Nº 121/2000, 9/2001 ME 316/2001 MP 81/02)

7226.92.00 "Laminados planos en frío...." (Res SICyM Nº 623/99 ME 11/2001y ME 159/2001,SC 161/01, MP 79/02, MP Nº 17/03)

7226.94.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02 Y MP Nº 281/03)

7226.99.00 "Laminado de acero galvanizados...." (Res SICM 21/2002 MP 117/02 Y MP Nº 281/03)

7306.10.00 "Tubos de acero sin alear...." (Res. SIC Nº 247/00 y ME 459/01 ME 848/2001)

7306.30.00 "Tubos de acero sin alear...." (Res. SIC Nº 247/00 y ME 459/01 ME 848/2001)

7306.40.00 "Tubos de acero inoxidable...." (Res. SIC Nº 260/2001, MP 23/2002, MP Nº 260/03, MEyP 276/05 y 342/05)

7306.50.00 Tubos de acero sin alear.... (Res. SIC Nº 247/00 y ME 459/01 ME 848/2001)

7306.60.00 "Tubos de acero inoxidable...." (Res. SIC Nº 260/2001, MP 23/2002, MP Nº 260/03, MEyP 276/05 y 342/05)

8202.91.00 "Hojas de...". (Res. MEYOSP 1233/99, 520/99, 530/99, 549/99, ME 335/200 y 829/2000 142/01, MP 56/02 y MEyP 388/03 y 687/04)

8202.99.90 "Hojas de...". (Res. MEYOSP 1233/99, 520/99, 530/99, 549/99, ME 335/200 y 829/2000 142/01, MP 56/02 y MEyP 388/03 y 687/04)

8207.50.11 "Brocas..." (Res ME 19/2000, 677/2000, 752/2000, ME 436/01 MP 54/02 y 7/02 MEyP Nº 192/03, 486/04, 508/04 y SICyPyME 131/05)

8207.50.19 "Brocas..." (Res ME 19/2000, 677/2000, 752/2000, ME 436/01 MP 54/02 y 7/02 MEyP Nº 192/03, 486/04, 508/04 y SICyPyME 131/05)

8415.10.10 "Equipos de aire..." (Res SC 192/01 y MP 50/02, 74/03 y MEyP Nº 707/2004)

8415.81.10 "Equipos de aire..." (Res SC 192/01 y MP 50/02, 74/03, MEyP Nº 707/2004 y MEyP 130/05)

8415.82.10 "Equipos de aire..." (Res SC 192/01 y MP 50/02, 74/03 y MEyP Nº 707/2004)

8415.83.00 "Equipos de aire..." (Res SC 192/01 y MP 50/02, 74/03 y MEyP Nº 707/2004)

8418.61.10 "Equipos de aire..." (Res SC 192/01 y MP 50/02, 74/03 y MEyP Nº 707/2004)

8432.90.00 "Discos de acero para....." (Res ME 1057/2000 y 317/01)

8482.10.10 "Rodamientos de bolas ..." (Res. SC 83/2001 MP 78/02, 83/02 y MEyP 769/2004)

8516.50.00 "Hornos de microondas..." (Res. SC 106/01 ME 860/2001 y MP 103/02)

8528.12.90 "TV color" (Res ME Nº 463/04 y MEyP 43/2005)

8544.11.00 Solamente la mercadería "alambre de cobre electrolítico..." (Res SICM 437/2000, ME 861/2001)

8712.00.10 "Bicicletas" (Res MEYOSP 1143/94, 460/95, 566/96 y 38/97 Res SICM 434/2000 y MP 4/02)

8714.19.00 "Rayos con niples, rayos y niples" (Res MEYSOP 811/98, ME 575/2000 y ME 301/01)

8714.91.00 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.92.00 "Rayos con niples, rayos y niples" (Res MEYSOP 811/98, ME 575/2000 y ME 301/01)

8714.92.00 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.93.00 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.94 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.95.00 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.96.00 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.99.10 "Partes y piezas de bicicletas" (Res MP 4/2002)

8714.99.90 "Rayos con niples, rayos y niples" (Res MEYSOP 811/98, ME 575/2000 y ME 301/01)

9004.10.00 Gafas de sol, armazones o monturas y pregraduados (Res. SICyPyME Nº 3/04 y MEyP Nº 655/04 y MEyP 375/05)

9502.10.10 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9502.10.90 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9502.49.00 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9503.60.00 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9503.70.00 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9504.40.00 “Naipes...” (Res. SC 40/2001MP 72/02 y MEyP 618/05)

9504.90.00 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9505.10.00 solamente la mercadería definida en las Res ME 1073/00, 424/01 y ME 617/01

9609.10.00 “Lápices de color y de grafito...” (Res. SIC Nº 204/00 y ME 341/01 ME 70/02)

9617.00.10 “Termos..., con ampolla de vidrio y con capacidades de hasta 2,5 litros” (Res. SIC 115/2000 y ME 163/2001 626/01)

9617.00.10 “Termos con ampolla de acero inoxidable...”(Res. SICM 86/02 y SICyPyME Nº 107/03 y ME 16/2004)

NOMINA DE MERCADERIAS SUJETAS A CONTROL DE ORIGEN NO PREFERENCIAL EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2º DEL INCISO C) DE LA RESOLUCION MEYOSP 763/96

2926.90.23 Cipermetrina (Res. SICYPYME 246/04)

2932.12.00 “Furfural….” (Res. SICYPYME 241/05)

2932.13.10 “Furfural….” (Res. SICYPYME 241/05)

3808.10.22 Cipermetrina (Res. SICYPYME 246/04)

3907.60.00 “Tereftalato de polietileno” (Res SICyPyME 354/04)

51 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 51 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5101.11.10	5104.00.00
5101.11.90	5105.10.00
5101.19.00	5105.21.00
5101.21.00	5105.29.10
5101.29.00	5105.29.91
5101.30.00	5105.29.99
5102.11.00	5105.31.00
5102.19.00	5105.39.00
5102.20.00	5105.40.00
5103.10.00	5110.00.00
5103.20.00	
5103.30.00	

52 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 52 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5201.00.10

5201.00.20

5201.00.90

5202.10.00

5202.91.00

5202.99.00

5203.00.00

53 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 53 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5301.10.00	5303.90.90	5306.10.00
5301.21.10	5304.10.00	5306.20.00
5301.21.20	5304.90.00	5307.10.10
5301.29.10	5305.11.00	5307.10.90
5301.29.90	5305.19.00	5307.20.10
5301.30.00	5305.21.00	5307.20.90
5302.10.00	5305.29.00	5308.10.00
5302.90.00	5305.90.11	5308.20.00
5303.10.11	5305.90.12	5308.90.00
5303.10.12	5305.90.19	5310.10.10
5303.10.90	5305.90.91	5310.90.00
5303.90.10	5305.90.99	

54 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 54 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5403.31.00	5407.52.10	(Res. MEyP 458/2005)
5403.32.00	5407.61.00	(Res. MEyP 458/2005)
5407.10.11	5407.69.00	(Res. MEyP 458/2005)
5407.10.21	5408.22.00	(Res. ME 161/2001)

5407.42.00 (Res. MEyP 458/2005)

55 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 55 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5501.10.00	5503.20.00	5505.20.00
5501.20.00	5503.30.00	5506.10.00
5501.30.00	5503.40.00	5506.20.00
5501.90.00	5503.90.10	5506.30.00
5502.00.10	5503.90.90	5506.90.00
5502.00.90	5504.10.00	5507.00.00
5503.10.10	5504.90.10	5512.91.10
5503.10.91	5504.90.90	5512.99.10
5503.10.99	5505.10.00	

56 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 56 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5601.10.00	5604.20.10	5607.49.00
5601.21.10	5604.20.20	5607.50.11
5601.21.90	5604.90.10	5607.50.19
5601.22.11	5604.90.90	5607.50.90
5601.22.19	5605.00.10	5607.90.10
5601.22.91	5605.00.20	5607.90.90
5601.22.99	5605.00.90	5608.11.00
5601.29.00	5606.00.00	5608.19.00
5601.30.10	5607.10.11	5608.90.00
5601.30.90	5607.10.19	5609.00.10
5603.11.10	5607.10.90	5609.00.90
5603.11.90	5607.21.00	
5603.13.20	5607.29.00	
5603.14.10	5607.30.00	
5604.10.00	5607.41.00	

57 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 57 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

5701.10.11	5702.91.00	5702.41.00
5702.10.00	5702.92.00	5702.42.00
5702.20.00	5702.99.00	5702.49.00

58 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 58 (Res MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

“Tejido de protección antigranizo” comprendida en el ítem NCM 5803.90.00

“De poliester, con una resistencia mínima a la abrasión de 15 <kn y con un 26% de elongación máxima determinada según norma IRAM 3641”, comprendida en el ítem NCM 5806.32.00

59 Todo las posiciones del Cap. 59 con las siguientes excepciones:

5901.10.00	5905.00.00	5911.10.00
5901.90.00	5906.10.00	5911.20.10
5902.10.10	5906.91.00	5911.20.90
5902.10.90	5906.99.00	5911.31.00
5902.20.00	5907.00.00	5911.32.00
5902.90.00	5908.00.00	5911.40.00
5904.10.00	5909.00.00	5911.90.00
5904.90.00	5910.00.00	

60 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 60 (Res MEYOSP 39/96)

61 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 61 (Res MEYOSP 39/96)

62 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 62 (Res MEYOSP 39/96)

63 Todas las posiciones arancelarias del Cap. 63 (Res MEYOSP 39/96) excepto el ítem NCM 6307.90.20

64 Todas las posiciones del Cap. 64 (RES MEYOSP 39/96) con las siguientes excepciones:

6402.12.00	6402.99.00	6403.91.00
6402.19.00	6403.12.00	6403.99.00
6402.91.00	6403.19.00	6404.11.00

6910.10.00 "Artículos sanitarios de ceramica" (Res. SICyPyME 141/04 y SICyPyME 78/05)

6910.90.00 "Artículos sanitarios de ceramica" (Res. SICyPyME 141/04 y SICyPyME 78/05)

8536.20.00 "Disyuntores termomagnéticos" (Res. SICyPyME Nº 293/04)

9017.80.10 * "Cintas métricas" (Res. SICyPyME Nº 339/05)

Todas las posiciones arancelarias de las Partidas Armonizadas 9501y 9502. (Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001)

9503.30.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.41.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.49.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.60.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.70.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.80.90 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.90.10 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9503.90.90 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9504.40.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9504.90.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

Todas las posiciones arancelarias de la Partida Armonizada 9505. (Res. SICM 56/98 Res. 33/2001)

9506.62.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

9506.69.00 Res. SICM 56/98 y SICI 33/2001

* Se exigirá certificado de origen a partir 13/02/2006

e. 27/1 Nº 503.807 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 1394 y MODIF. - TITULO II.

REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS.

INCLUSION. ACOPIADORES

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU
30-66897619-7	CEREALES MARCOS JUAREZ SRL	0070281420000000814195

INCLUSION. PROVEEDORES DE PLAN CANJE

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
30-66897619-7	CEREALES MARCOS JUAREZ SRL

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de la medida cautelar dictada por el Juez Federal Subrogante de la ciudad de Bell Ville, CORTESE LORENZO JUAN, en los autos caratulados "CEREALES MARCOS JUAREZ S.R.L. s/ACCION DE AMPARO e Inconstitucionalidad – Medida Cautelar" (Expte. 5-C-05).

Ing. Agr. LUCIO OMAR FARINA, Director (Int.), Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 27/1 Nº 503.802 v. 27/1/2006

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ANEXO A

FORMULARIO Nº 350
REGISTRO DE OPERADORES DE PRODUCTOS INTERMEDIOS - DECRETO Nº 1016/97 - ARTICULO 3º, INCISOS b) y c), CAPITULO I, TITULO III DE LA LEY Nº 23.966 Y SUS MODIFICACIONES
NOMINA DE CONTRIBUYENTES CON ACEPTACION DE INSCRIPCION - RESOLUCION GENERAL Nº 1576
VIGENCIA: HASTA EL 31/12/2006 INCLUSIVE

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION Y/O RAZON SOCIAL	SECCION SUB/ SECCION	SITUACION DEL OPERADOR		TRANSPORTISTA	
			VENDEDOR	COMPRADOR	Dominio Nº o Matrícula Nº	Chasis Nº o Nombre
30-66175841-0	MEDANITO S.A.	4/4.1	SI			

— Ing. Agr. LUCIO OMAR FARINA, Director (Int), Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 27/1 Nº 503.805 v. 27/1/2006

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ANEXO A

FORMULARIO Nº 350
REGISTRO DE OPERADORES DE PRODUCTOS INTERMEDIOS - DECRETO Nº 1016/97 - ARTICULO 3º, INCISOS b) y c), CAPITULO I, TITULO III DE LA LEY Nº 23.966 Y SUS MODIFICACIONES
NOMINA DE CONTRIBUYENTES CON ACEPTACION DE INSCRIPCION - RESOLUCION GENERAL Nº 1576
VIGENCIA: DESDE EL 01/01/2006 HASTA EL 31/12/2006 INCLUSIVE

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION Y/O RAZON SOCIAL	SECCION SUB/ SECCION	SITUACION DEL OPERADOR		TRANSPORTISTA	
			VENDEDOR	COMPRADOR	Dominio Nº o Matrícula Nº	Chasis Nº Nombre
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	1/1.1	SI			
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	1/1.2		SI		
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	2/2.1	SI			
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	2/2.2		SI		
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	3/3.1	SI			
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	3/3.2		SI		
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2374	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2375	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2382	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2399	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2400	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2401	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2402	
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	5/5.1			2403	

— Ing. Agr. LUCIO OMAR FARINA, Director (Int.), Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 27/1 Nº 503.806 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 75 - ARTICULO 6º

NOMINA DE CONTRIBUYENTES DEL INCISO A) DEL ARTICULO 2º

CUIT	DENOMINACION	PORCENTAJE DE EXCLUSION			
		Febrero/2006	Marzo/2006	Abril/2006	Mayo/2006
30708388471	HARD DEALER S.R.L.	100	100	100	100

Cont. Púb. SEBASTIAN OMAR ANTONIO PALADINO, Jefe (Int.) Departamento Programas y Normas, Dirección de Programas y Normas de Fiscalización, A/C Dirección de Programas y Normas de Fiscalización.

e. 27/1 Nº 503.808 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 75 - ARTICULO 6

NOMINA DE EXCLUSION DE CONTRIBUYENTES DEL INCISO A) DEL ARTICULO 2º

CUIT Nº	Denominación	PORCENTAJE DE EXCLUSION			
		Feb/06	Mar/06	Abr/06	May/06
30-70945128-2	IMPOSUR S.A. EN FORMACION	100	100	100	100
30-70945144-4	COMSUR S.A. EN FORMACION	100	100	100	100

Cont. Púb. CARLOS JAVIER CENTARTI, Director, Dirección Regional Río Cuarto.

e. 27/1 Nº 503.809 v. 27/1/2006

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Unidad Ejecutora Sub II Hipólito Yrigoyen Nº 460 - 4 Piso Telfax: (011) 4342- 8444 www.700escuelas.gov.ar

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR.

En el marco del citado Programa se invita a empresas constructoras provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en la Provincia de referencia y con los alcances que se indican más abajo. Los documentos de licitación podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Cada propuesta deberá presentarse en un sobre único y cerrado que llevará como únicas leyendas las siguientes: denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta; número de licitación; identificación del proponente; día y hora fijados para la apertura. Las ofertas se abrirán en actos públicos, en presencia de los representantes de los oferentes que hayan decidido asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Licitación Nº 366/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 10 EGB 1-2 Claypole Alte. Brown Presupuesto Oficial: $ 1.947.876,50 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 8,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 – 9 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.947.877 Acreditar superficie construida de: 2.714 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 367/05 Objeto: Construcción: EET Nº 1 Medio Técnico Coronel Borrego Presupuesto Oficial: $ 2.971.569,27 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 9,00 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 9,30 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.971.569 Acreditar superficie construida de: 4.734 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Licitación Nº 368/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 1 Nivel Polimodal Carmen de Areco Presupuesto Oficial: $ 2.133.034,52. Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 10,00 hs Valor del pliego: $ 300. Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.133.035 Acreditar superficie construida de: 3.250 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 369/05 Objeto: Construcción: JI a/c EGB a/c y sustitución EEM Nº 7. Barrio Arco Iris Tandil Presupuesto Oficial: $ 5.942.996,51 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 – 10 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 10,30 hs Valor del pliego: $ 300 Valor del pliego: $ 600. Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 5.942.997 Acreditar superficie construida de: 8.776 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 370/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 2 Polimodal Santa María Coronel Suárez Presupuesto Oficial: $ 1.379.632,45 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 11,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.379.632 Acreditar superficie construida de: 1.842m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 371/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 1 (Anexo) Polimodal Iriarte General Pinto Presupuesto Oficial: $ 1.327.946,60 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 11,00 hs. Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 11,30 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.327.947 Acreditar superficie construida de: 1.772 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 372/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 9 Polimodal Lisandro Olmos La Plata Presupuesto Oficial: $ 1.423.036,61 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 12,00 hs. Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.423.037 Acreditar superficie construida de: 1.870 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 373/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 11 Polimodal Villa Fiorito Lomas de Zamora Presupuesto Oficial: $ 2.137.609,74 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 13,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 14,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.137.610 Acreditar superficie construida de: 2.946 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 374/05 Objeto: Construcción: EGB a/c EGB 1-2 Moreno Presupuesto Oficial: $ 3.554.683,37 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 14,00 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 14,30 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.554.683 Acreditar superficie construida de: 5.180 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 375/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 1 Pila Presupuesto Oficial: $ 1.487.410,51 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 14,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 15,00 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.487.411 Acreditar superficie construida de: 1.994 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 376/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 5 Longchamps Partido Almirante Brown Presupuesto Oficial: $ 1.743.607,96 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 15,00 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 15,30 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.743.608 Acreditar superficie construida de: 2.476 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 377/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 31 Quilmes Partido Quilmes Presupuesto Oficial: $ 1.205.413,86 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 - 15,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 - 16,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.205.414 Acreditar superficie construida de: 1.792 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: días hábiles de 9 a 15 hs. UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo Calle 57 Nº 835 -1900 La Plata -Telfax 0221- 4240335 / 0221- 424070-473007

PROVINCIA DEL CHACO

Licitación Nº 378/05 Objeto: Construcción: EEGB Nº 1011 Tres Isletas Departamento Maipú Presupuesto Oficial: $ 2.550.204,52 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 25/01/2006 - 8,30 hs Apertura de ofertas: 25/01/2006 a las 9:00 Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.550.205 Acreditar superficie construida de: 3.514 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 379/05 Objeto: Construcción: ENS Nº 68 Villa Bermejito Departamento General Güemes Presupuesto Oficial: $ 2.223.710,87 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 25/01/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 25/01/2006 a las 10 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.223.711 Acreditar superficie construida de: 3.054 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 380/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 1009 J. Castelli Departamento General Güemes Presupuesto Oficial: $ 1.994.844,46 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 25/01/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 25/01/2006 a las 11 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.994.844 Acreditar superficie construida de: 2.746 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 381/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 327 Roque Saenz Peña Departamento Comandante Fernández Presupuesto Oficial: $ 2.391.960,68 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses. Recepción de ofertas hasta: 25/01/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 25/01/2006 a las 12 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.391.961 Acreditar superficie construida de: 3.315 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 382/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 744 "Cecilia Grierson" Santa Sylvina - Fray Justo S. María de Oro. Presupuesto Oficial: 1.879.218,13 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 26/01/2006 - 8,30 hs Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 9:00 Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.879.218 Acreditar superficie construida de: 2.591 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 383/05 Objeto: Construcción: NI EGB Nº 571 Tres Isletas Departamento Maipú Presupuesto Oficial: $ 2.658.643,84 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 26/01/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 10 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios. Volumen Anual Disponible: $ 2.658.644 Acreditar superficie construida de: 3.672 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 384/05 Objeto: Construcción: ENS Nº 75 "Julio Cortázar" Resistencia Departamento San Fernando Presupuesto Oficial: $ 2.538.407,37 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses. Recepción de ofertas hasta: 26/01/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 11 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.538.407 Acreditar superficie construida de: 3.548 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 385/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 789 R. S. Peña Comandante Fernández Presupuesto Oficial: $ 1.840.011,21 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 26/01/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 12 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.840.011 Acreditar superficie construida de: 2.551 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 386/05 Objeto: Construcción: CEP Nº 84 "Prof. Pedro Henriquez Ureña" Resistencia Departamento San Fernando Presupuesto Oficial: $ 2.036.154,91 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 27/01/2006 - 07,30 hs Apertura de ofertas: 27/01/2006 a las 8 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.036.155 Acreditar superficie construida de: 2.851 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 387/05 Objeto: Construcción: CEP Nº 64 Quitilipi Departamento Quitilipi Presupuesto Oficial: $ 2.704.545,93 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 27/01/2006 - 08,30 hs Apertura de ofertas: 27/01/2006 a las 9 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.704.546 Acreditar superficie construida de: 3.760 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 388/05 Objeto: Construcción: E EGB Nº 1022 R. S. Peña Comandante Fernández Presupuesto Oficial: $ 1.857.621,12 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 27/01/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 27/01/2006 a las 10 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.857.621 Acreditar superficie construida de: 2.574 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 389/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 940 Machagay Presupuesto Oficial: $ 3.048.033,17 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 27/01/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 27/01/2006 a las 11 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.048.033 Acreditar superficie construida de: 4.238 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 390/05 Objeto: Construcción: EGB Nº 1010 R. S. Peña - Comandante Fernández Presupuesto Oficial: $ 2.270.014,97 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 27/01/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 27/01/2006 a las 12 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.270.015 Acreditar superficie construida de: 3.148 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Venta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras. Públicas Marcelo T. de Alvear 145-2º P Resistencia – Chaco Consultas: Unidad Ejecutora Provincial Avenida Castelli Nº 62 – Resistencia Lugar de Apertura: Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco - Marcelo T. de Alvear Nº 145 Entrepiso - Ciudad de Resistencia - Chaco.

PROVINCIA DE CORDOBA

Licitación Nº 396/05 Objeto: Construcción: IPEM 298 Alta Gracia Depto. Santa María. Presupuesto Oficial: $ 2.375.188,16 Plazo de Ejecución: 13 (trece) meses Recepción de ofertas hasta: 03/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 03/02/2006 –11 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.192.481 Acreditar superficie construida de: 3.820 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consulta y venta de pliegos: Venezuela 169 Bº Nueva Córdoba Capital TEL: (0351) 433-3441 / 4541 Lugar de Apertura Escuela Barrientos- Intendente Molinari Nº 152 Barrio Parque del Virrey Alta Gracia

PROVINCIA DE CORRIENTES

Licitación Nº 397/05 Objeto: Construcción: Colegio "R. D. Casco" Lavalle Departamento Lavalle Presupuesto Oficial: $ 1.589.478,91 Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 –10 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.986.849 Acreditar superficie construida de: 2.610 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 398/05 Objeto: Construcción: Escuela Nº 52 "Juan Torres de Vera y Aragón" Rincón del Madregón Departamento Empedrado Presupuesto Oficial: $ 389.463,98 Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006 –11 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 551.741 Acreditar superficie construida de: 620 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 399/05 Objeto: Construcción: Escuela Nº 837 "José F. Paulini". Raleras Sud San Luis del Palmar Presupuesto Oficial: $ 389.463,98. Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006 -11,30 hs. Apertura de ofertas: 07/02/2006 –12 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 551.741 Acreditar superficie construida de: 632 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consulta y venta de pliegos y Lugar de Apertura La Rioja 665 1º piso Tel: (03783) 424264

PROVINCIA DE JUJUY

Licitación Nº 391/05 Objeto: Construcción: Escuela a/c en asentamiento 30 ha. Bº Alto Comedero Dr. Manuel Belgrano Presupuesto Oficial: $ 2.629.254,17. Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/01/2006 9,30 hs. Apertura de ofertas: 24/01/2006 a las 10 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.629.254 Acreditar superficie construida de: 4.408 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 392/05 Objeto: Construcción: Bachillerato Nº 23 Humahuaca Departamento Humahuaca Presupuesto Oficial: $ 1.827.207,14 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/01/2006 10,30 hs. Apertura de ofertas: 24/01/2006 a las 11 hs. Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.827.207 Acreditar superficie construida de: 3.489m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas y Venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 13 hs. Senador Pérez Nº 581 Planta Alta San Salvador de Jujuy Tel 0388 422-1364 y Casa de Jujuy, Av Santa Fe 967 Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel 011-4394-3012. Lugar de Apertura: Salón de Actos Secretaria de Educación de la Provincia de Jujuy, Senador Pérez Esq. Güemes Planta Alta San Salvador de Jujuy

PROVINCIA DE LA PAMPA

Licitación Nº 400/05 Objeto: Construcción: Esc Nº 192 "Modesto Careto" La Maruja Departamento Rancul Presupuesto Oficial: $ 1.264.171,89 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006-9,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006- 10 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.264.172 Acreditar superficie construida de: 2.014 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 401/05 Objeto: Construcción: U E Nº 29 Trenel Departamento Trenell Presupuesto Oficial: $ 1.367.703,83 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006-10,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006- 11 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.367.704 Acreditar superficie construida de: 2.180 m2 en no más de 3 (tres) contratos Consulta Venta de pliegos y Lugar de Apertura Subsecretaría de Coordinación MCE Oficina de Infraestructura O´Higgins Nº 660 1º piso Santa Rosa La Pampa Tel: (02954) 426584

PROVINCIA DE MENDOZA

Licitación Nº 394/05 Objeto: Construcción: Esc 2-027 "Antenor Riveros" Fray Luis Beltrán Departamento Maipú Presupuesto Oficial: $ 1.516.840,88 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 27/01/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 27/01/2006- 10 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.516.841 Acreditar superficie construida de: 2.285 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas y Venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 13 hs. P.A.C.E - Casa

de Gobierno de la Provincia de Mendoza piso 8º Cuerpo Central Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza - Salón de acuerdos piso 7º

PROVINCIA DE SAN LUIS

Licitación Nº 402/05 Objeto: Construcción: Escuela "Camino del Peregrino II". San Luis Capital Presupuesto Oficial: $ 1.977.420,83 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 07/02/2006-9,30 hs Apertura de ofertas: 07/02/2006- 10 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.977.421, Acreditar superficie construida de: 3.173 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consulta y venta de pliegos y Lugar de Apertura Edificio Arquitectura Ayacucho 931 CP 5700 San Luis Capital

PROVINCIA DE SANTA FE

Licitación Nº 393/05 Objeto: Construcción: EEM Nº 273 "Juan G. de Lavalle" Villa Ana Departamento Gral. Obligado Presupuesto Oficial: $ 2.319.310,80 Plazo de Ejecución: 16 (dieciséis) meses Recepción de ofertas hasta: 24/01/2006 -9,30hs. Apertura de ofertas: 24/01/2006 -10 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.739.483 Acreditar superficie construida de: 3.361 m2 en no más de 3 (tres) contratos Consulta y venta de pliegos UCP A. Illia Nº 1153 4º Piso (Santa Fe) Lugar de Apertura Sala de Situación del Ministerio de Educación UCP A. Illia Nº 1153 5º Piso (Santa Fe)-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Nº 395/05 Objeto: Construcción: Escuela Nº 1173 "Carlos Jensen" - Colegio "D.F. Sarmiento" Barrio 8 de Abril Santiago Capital Presupuesto Oficial: $ 4.369.997,99 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 31/01/2006 -9,30hs Apertura de ofertas: 31/01/2006- 10hs Valor del pliego: $ 200. Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.369.998 Acreditar superficie construida de: 8.600 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas y Venta de pliegos y Lugar de Apertura: Días hábiles de 9 a 13 hs. Dirección General de Arquitectura Avda. Belgrano Sud 222 Santiago Capital

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.

PROVINCIA DE CORDOBA

Licitación Nº 410/05 Objeto: Construcción: Nivel Inicial "Batería Libertad" en Barrio Mafekin Córdoba Capital Presupuesto Oficial: $ 669.100,81 Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses Venta de pliegos: 05/01/2006 Apertura de ofertas: 08/02/2006 - 10 hs Valor del pliego: $ 200 Licitación Nº 411/05 Objeto: Construcción: Nivel Inicial "de las Américas" en Barrio Kennedy Córdoba Capital Presupuesto Oficial: $ 309.736,35 Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses Venta de pliegos: 05/01/2006 Apertura de ofertas: 08/02/2006 – 11 hs Valor del pliego: $ 200 Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 8 a 13 hs Venezuela 169 Barrio Nueva Córdoba Capital TEL: (0351) 433-3441 / 4528 Lugar de apertura: Sala de Situación Casa de Gobierno Chacabuco 1300 - Córdoba

PROVINCIA DE CHUBUT

Licitación Nº 405/05 Objeto: Construcción: Escuela Nivel Inicial s/ Nº Bº 490 Viviendas Rawson Departamento Rawson Presupuesto Oficial: $ 856.503,04 Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 8,30 hs Valor del pliego: $ 250 Licitación Nº 406/05. Objeto: Construcción: Escuela Nivel Inicial Nº 414 Futaleufú Departamento Esquel. Presupuesto Oficial: $ 927.385,53 Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 9,30 hs Valor del pliego: $ 250 Licitación Nº 407/05 Objeto: Construcción: Escuela Nivel Inicial s / Nº Sarmiento Departamento Sarmiento Presupuesto Oficial: $ 927.385,53 Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 10,30 hs Valor del pliego: $ 250 Licitación Nº 408/05 Objeto: Construcción: Escuela Nivel Inicial Nº 412 Trelew Departamento Rawson. Presupuesto Oficial: $ 854.657,26 Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 11,30 hs Valor del pliego: $ 250 Licitación Nº 409/05 Objeto: Construcción: Escuela Nivel Inicial Nº 443 Trelew Departamento Rawson Presupuesto Oficial: $ 836.033,63 Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 26/01/2006 a las 12,30h Valor del pliego: $ 250 Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 8.00 a 13.00 hs Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330 – Rawson Lugar de apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut Fontana Nº 50 Rawson

PROVINCIA DE LA RIOJA

Licitación Nº 403/05 Objeto: Construcción: J. Infantes de una sala en Malligasta, Malligasta, Departamento Chilecito Presupuesto Oficial: $112.170,82 Plazo de Ejecución: 3 (tres) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 24/01/2006 a las 10 hs Valor del pliego: $ 150 Licitación Nº 404/05 Objeto: Construcción: J. Infantes de una sala en los Robles Salicas Depto. San Blas de los Sauces Presupuesto Oficial: $ 113.109,47 Plazo de Ejecución: 3 (tres) meses Venta de pliegos 22/12/2005 Apertura de ofertas: 24/01/2006 a las 11 hs Valor del pliego: $ 150 Consulta Venta de pliegos y Lugar de Apertura: San Martín 248 (La Rioja) Tel: (03822) 453749 / 453742. — Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ, Secretario de Obras Públicas.

e. 17/1 Nº 503.140 v. 6/2/2006

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

UES I I Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

El Programa Nacional 700 Escuelas, anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 104 edificios escolares de Niveles EGB y Polimodal en 16 Provincias. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR. En el marco del citado Programa se invita a empresas constructoras provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en la Provincia de referencia y con los alcances que se indican más abajo. Los documentos de licitación podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Cada propuesta deberá presentarse en un sobre único y cerrado que llevará como únicas leyendas las siguientes: denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta; número de licitación; identificación del proponente; día y hora fijados para la apertura. Las ofertas se abrirán en actos públicos, en presencia de los representantes de los oferentes que hayan decidido asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Nº 510/05 E.E.T. Nº 1 Coronel Pringles, Depto. Coronel Pringles Presupuesto Oficial: $ 4.661.811,51 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 28/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 28/02/2006 - a las 9,00 hs. Valor del pliego: $ 450 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.661.812 Acreditar superficie construida de: 7.032 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 511/05 E.E.M. A/C - Bº 1183 Viviendas General Rodríguez, Depto. General Rodríguez Presupuesto Oficial: $ 3.129.145,07 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 28/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 28/02/2006 - a las 10,00 hs. Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.129.145 Acreditar superficie construida de: 4.478 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 512/05 E.E.T. Nº 2 A/C - Villa Clelia La Costa, Mar de Ajó Presupuesto Oficial: $ 4.463.915,87 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 28/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 28/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 450 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.463.916 Acreditar superficie construida de: 6.360 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 513/05 E.G.B. A/C - Bº 600 Viviendas Gonzalez Catán, La Matanza Presupuesto Oficial: $ 3.449.233,41 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 28/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 28/02/2006 - a las 12,00 Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.449.233 Acreditar superficie construida de: 4.954 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 514/05 E.G.B. A/C Barrio San Javier La Matanza - La Matanza Presupuesto Oficial: $ 2.754.671,28 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 28/02/2006 -13,30 hs Apertura de ofertas: 28/02/2006 - a las 14, 00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.754.671 Acreditar superficie construida de: 3.946 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 515/05 E.G.B. A/C - Bº 588 Viviendas La Matanza - Virrey del Pino Presupuesto Oficial: $ 4.241.911,12 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 28/02/2006 -14,30 hs Apertura de ofertas: 28/02/2006 - a las 15, 00 hs Valor del pliego: $ 450 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.241.911 Acreditar superficie construida de: 6.410 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo Calle 57 Nº 835 - 1900 La Plata Telfax: 0221-4240335/0800-333-9483 horario de 9.00 a 15.00 hs

PROVINCIA DE CATAMARCA

Licitación Nº 473/05 Escuela Nueva Nº 257 San Fernando del Valle Catamarca Presupuesto Oficial: $ 3.979.690,36 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.979.690 Acreditar superficie construida de: 6.025 m2 en no más de 3 (tres) contratos Consultas y Venta de Pliegos: días hábiles de 8 a 20 hs Dirección de Infraestructura Escolar Chacabuco 895 PA Tel 03833- 439180 Lugar de Apertura: Subsecretaría de Infraestructura Pública Chacabuco 895 PA

PROVINCIA DE CHACO

Licitación Nº 414/05 EET Nº 29 Charata, Departamento Chacabuco Presupuesto Oficial: $ 4.086.180,15 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 -7,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 8,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.086.180 Acreditar superficie construida de: 5.621 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 415/050 EET Nº 25 Villa Angela Presupuesto Oficial: $ 3.795.751,70 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.795.752 Acreditar superficie construida de: 5.252 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 416/05 EGB Nº 69 "José Hernández" Puerto Vilelas, Depto. San Fernando Presupuesto Oficial: $ 3.724.139,09 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.724.139 Acreditar superficie construida de: 5.198 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 417/05 EGB Nº 712 "Cnel. Dorrego" Resistencia Depto. San Fernando Presupuesto Oficial: $ 2.782.945,52 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.782.946 Acreditar superficie construida de: 3.892 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 418/05 EGB a/c Las Breñas, Departamento 9 de julio Presupuesto Oficial: $ 2.345.698,76 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.345.699 Acreditar superficie construida de: 3.230 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 419/05 CEP Nº 91 "P.R. Guitart" Isla del Cerrito, Departamento Bermejo Presupuesto Oficial: $ 2.296.004,16 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 -12,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 13,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.296.004 Acreditar superficie construida de: 3.194 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 422/05 ENS Nº 42 Mayor Luis J. Fontana La Verde, Departamento Gral. Donovan Presupuesto Oficial: $ 2.090.424,02 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 -7,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 8,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.090.424 Acreditar superficie construida de: 2.952 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 423/05 Instituto "S. F. Rey" Resistencia, Depto. San Fernando Presupuesto Oficial: $ 6.571.345,55 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 650 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 6.571.346 Acreditar superficie construida de: 9.203 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 424/05 ENS Nº 80 Misión Nueva Pompeya, Gral. Güemes Presupuesto Oficial: $ 1.907.928,59 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.907.929 Acreditar superficie construida de: 2.536 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 425/05 EET Nº 16 Resistencia, Depto. San Fernando Presupuesto Oficial: $ 2.842.601,80 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.842.602 Acreditar superficie construida de: 3.942 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 426/05 E EGB 537 "Granaderos a Caballo Gral. San Martín" Pampa del Indio, L. Gral. San Martín Presupuesto Oficial: $ 3.147.127,18 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.147.127 Acreditar superficie construida de: 4.334 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 427/05 Escuela a/c Las Palmas, Las Palmas, Departamento Bermejo Presupuesto Oficial: $ 1.219.902,96 Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 - 12,30 hs Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 13,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: 1.219.903 Acreditar superficie construida de: 1.694 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 431/05 ENS Nº 64 "Francisco Ramírez" Cote Lai, Departamento Tapenagá Presupuesto Oficial: $ 1.639.208,98 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 16/02/2006 - 7,30 hs Apertura de ofertas: 16/02/2006 - a las 8,00 Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.639.209 Acreditar superficie construida de: 2.260 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 432/05 E EGB Nº 807 "Provincia de Salta" La Escondida, Dpto Gral. Donovan Presupuesto Oficial: $ 2.401.948,40 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 16/02/2006 - 8,30 hs Apertura de ofertas: 16/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.401.948 Acreditar superficie construida de: 3.318 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 433/05 EGB Nº 1021 Villa Angela Presupuesto Oficial: $ 2.894.814,92 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 16/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 16/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.894.815 Acreditar superficie construida de: 3.967 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 434/05 EGB Nº 619 "E.E. Podestá" R. S. Peña, Comandante Fernández Presupuesto Oficial: $ 1.940.977,93 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 16/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 16/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.940.978 Acreditar superficie construida de: 2.689 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 435/05 E EGB a/c El Sauzalito, El Sauzalito Gral. Güemes Presupuesto Oficial: $ 2.069.105,20 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 16/02/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 16/02/2006

- a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.069.105 Acreditar superficie construida de: 2.726 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Venta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas Marcelo T. de Alvear 145-2ºP Resistencia - Chaco Consultas: Unidad Ejecutora Provincial Avenida Castelli Nº 62 – Resistencia Lugar de Apertura: Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco - Marcelo T. de Alvear Nº 145 Entrepiso - Ciudad de Resistencia - Chaco.

PROVINCIA DE CORDOBA

Licitación Nº 449/05 Jardín y EGB a/c Barrio La Floresta Córdoba Capital Presupuesto Oficial: $ 2.268.333,39 Plazo de Ejecución: 13 (trece) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.093.846 Acreditar superficie construida de: 3.516 m2 en no más de 3 (tres) contratos Licitación Nº 450/05 Jardín de infantes “Fray Justo Santa María de Oro” Anexo Escuela “Niñas de Ayohuma” y CBU Rural anexo Estancia La Guadalupe, Dpto. Minas Presupuesto Oficial: $ 2.010.890,69 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11 00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.010.891 Acreditar superficie construida de: 3.070 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 451/05 IPEM Nº 239 - EGB 1 Y 2, CBU y Polimodal La Cautiva Departamento Río Cuarto Presupuesto Oficial: $ 2.294.956,40 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 12 00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.294.956 Acreditar superficie construida de: 3.641 m2 en no más de 3 (tres) contratos Consulta y venta de pliegos: Venezuela 169 Bº Nueva Córdoba Capital TEL: (0351) 433-3441 / 4541 Lugar de apertura: Sala de Situación Casa de Gobierno Chacabuco 1300 - Córdoba

PROVINCIA DE LA RIOJA

Licitación Nº 476/05 Escuela a/c Bº Faldeo de Velazco Sur EGB 3 y Polimodal La Rioja Capital Presupuesto Oficial: $ 4.733.574,66 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 9,00 Valor del pliego: $ 450 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.155.716 Acreditar superficie construida de: 7.291 m2 en no más de 3 (tres) contratos Licitación Nº 477/05 Escuela a/c Bº Faldeo de Velazco Sur EGB 1 y 2 La Rioja Capital Presupuesto Oficial: $ 5.224.440,32 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 550 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.482.960 Acreditar superficie construida de: 8.047 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 478/05 Escuela a/c Bº María Augusta La Rioja Capital Presupuesto Oficial: $ 3.189.456,66 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.189.457 Acreditar superficie construida de: 5.001 m2 en no más de 3 (tres) contratos). Licitación Nº 479/05 Escuela “Ramírez de Velazco” Chilecito, Departamento Chilecito Presupuesto Oficial: $ 3.089.837,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.089.837 Acreditar superficie construida de: 4.761 m2 en no más de 3 (tres) contratos Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Administración Provincial de Obras Públicas San Martín 248 (La Rioja).

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Licitación Nº 488/05 Escuela a/c Barrio Mutual Río Grande, Departamento Río Grande Presupuesto Oficial: $ 3.096.939,45 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 25/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 25/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.096.939 Acreditar superficie construida de: 3.478 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 Ushuaia y en Casa de la Provincia, Sarmiento 745 5º Piso C. Federal Tel: (02901) 441404 (011) 43251632

PROVINCIA DE JUJUY

Licitación Nº 412/05 EET Nº 1 La Quiaca, Departamento Yavi Presupuesto Oficial: $ 3.385.635,88 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 10/02/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 10/02/2006 - a las 10,00hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.385.636.- Acreditar superficie construida de: 6.691 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 413/05 ETP Nº 1 Bº Bajo la Viña. S. S. de Jujuy, Departamento Dr. M. Belgrano Presupuesto Oficial: $ 3.871.950,64 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 10/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 10/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.871.951.- Acreditar superficie construida de: 7.664 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 420/05 Bachillerato Nº 21, Bº M. Moreno S. S. de Jujuy, Departamento Dr. M. Belgrano Presupuesto Oficial: $ 1.658.602,80 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.658.603.- Acreditar superficie construida de: 3.177 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 421/05 Escuela Nº 7 - EGB 1-2 Bº Coronel Arias S. S. de Jujuy, Departamento Dr. M. Belgrano Presupuesto Oficial: $ 2.420.154,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 14/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 14/02/2006 - a las 11.00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.420.154.- Acreditar superficie construida de: 4.314 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 436/05 EGB3-POLIMODAL - Escuela Nº 5 El Moreno, Departamento Tumbaya Presupuesto Oficial: $ 1.391.040,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 17/02/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 17/02/2006 - a las 10.00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.391.040.- Acreditar superficie construida de: 2.760 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 437/05 Escuela a/c Bº S. Pedrito S. S. de Jujuy, Departamento Dr. M. Belgrano Presupuesto Oficial: $ 1.990.482,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 17/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 17/02/2006 - a las 11.00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.990.482.- Acreditar superficie construida de: 3.926 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 452/05 NI-EGB 1-2. Escuela Nº 205 S. S. de Jujuy, Departamento Dr. M. Belgrano Presupuesto Oficial: $ 1.927.360,96 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.927.361.- Acreditar superficie construida de: 2.990 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 453/05 Nivel Medio - Colegio Nº 3 S. S. de Jujuy, Departamento Dr. M. Belgrano Presupuesto Oficial: $ 2.252.544,82 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.252.545.- Acreditar EGB 1-2 - Escuela Nº 10 L. G. San Martín, superficie construida de: 4.470 m2 en no más de 3 (tres) contratos Licitación. Nº 474/05 Departamento Ledesma Presupuesto Oficial: $ 1.635.462,64 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.635.463.- Acreditar superficie construida de: 3.091 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 475/05 NI-EGB 1-2 - Escuela a/c Bº 25 de Mayo Palpalá, Departamento Palpalá Presupuesto Oficial: $ 1.565.577,63 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.565.578.- Acreditar superficie construida de: 3.122 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 496/05 NI-EGB 1-2 - Escuela Nº 338 El Piquete, Departamento Santa Bárbara Presupuesto Oficial: $ 2.385.831,57 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.385.832.- Acreditar superficie construida de: 4.110 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 497/05 NI-EGB 1-2-3 - Escuela Nº 66 El Talar, Departamento Santa Bárbara Presupuesto Oficial: $ 2.620.051,21 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.620.051.- Acreditar superficie construida de: 4.916 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Lugar de Consulta y Venta: Senador Pérez 581, Planta Alta S. S. de Jujuy Tel: 0388422-1364 y Casa de Jujuy, Av. Santa Fe 967 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel 011-4394-3012 Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Secretaría de Educación de la Provincia de Jujuy, Senador Pérez Esq. Güemes Planta Alta S. S. de Jujuy.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Licitación Nº 428/05 U.E Nº 11 Santa Rosa Capital Presupuesto Oficial: $ 2.235.471,38 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 9,00 Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.916.118.- Acreditar superficie construida de: 3.596 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 429/05 UE Nº 115 Telén Departamento Loventué Presupuesto Oficial: $ 1.300.000,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 10 00hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.300.000.- Acreditar superficie construida de: 2.014 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 430/05 UE Nº 33 Santa Isabel Departamento Chalileo Presupuesto Oficial: $ 1.504.364,93 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 15/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 15/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.504.365.- Acreditar superficie construida de: 2.180 m2 en no más de 3 (tres) contratos. LA PAMPA (continuación) Licitación Nº 438/05 UE Nº 15 General Pico Departamento Maraco Presupuesto Oficial: $ 1.999.812,50 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 17/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 17/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.999.813.- Acreditar superficie construida de: 3.200 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 439/05 UE S/Nº Casa de Piedra Departamento Puelén Presupuesto Oficial: $ 1.350.000.- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 17/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 17/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.350.000.- Acreditar superficie construida de: 2.014 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 440/05 E.G.B. A/C - Niveles EGB 1-2 Catriló Presupuesto Oficial: $ 1.494.805.- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 17/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 17/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.494.805.- Acreditar superficie construida de: 2.300 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 454/05 UE Nº 31 Victorica Departamento Loventué Presupuesto Oficial: $ 1.644.805- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.644.805.- Acreditar superficie construida de: 2.300 m2 en no más de 3 (tres) contratos Licitación Nº 455/05 UE Nº 21 Guatraché Presupuesto Oficial: $ 1.644.805.- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.644.805.- Acreditar superficie construida de: 2.300 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 456/05 ESC. Nº 6 Quemú Quemú. Presupuesto Oficial: $ 1.345.806,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs. Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.345.806.- Acreditar superficie construida de: 2.136 m2 en no más de 3 (tres) contratos Licitación Nº 498/05 ESC. Nº 10 25 de Mayo Departamento Puelén Presupuesto Oficial: $ 1.445.806.- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.445.806.- Acreditar superficie construida de: 2.136 m2 en no más de 3 (tres) contratos Licitación Nº 499/05 EGB 3 y Polimodal a Crear Santa Rosa, Departamento Capital Presupuesto Oficial: $ 5.886.420,00 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 10,00 hs. Valor del pliego: $ 550 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.709.136 .- Acreditar superficie construida de: 8.700 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consulta, venta de pliegos y Lugar de Apertura Subsecretaría de Coordinación MCE Oficina de Infraestructura O´Higgins Nº 660 1º piso Santa Rosa - La Pampa Tel: (02954) 426584.

PROVINCIA DE MENDOZA

Licitación Nº 457/05 Esc 1-430 “Cap de F. C. Negri” y Esc 4-176 Villa Potrerillos, Dpto. Luján de Cuyo Presupuesto Oficial: $ 2.647.588,60 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 09,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10, 00hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.118.071.- Acreditar superficie construida de: 3.809 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 458/05 EGB 1-2 - Esc 2-029 “Dr. A. Perrupato” Departamento San Martín Presupuesto Oficial: $ 1.672.756,25 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11, 00hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.338.205.- Acreditar superficie construida de: 2.433 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos: P.A.C.E - Casa de Gobierno de la P. de Mendoza P8 Cuerpo Central Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la P. de Mendoza - Salón de acuerdos piso 7º PROVINCIA DE MISIONES Licitación Nº 480/05 Escuela Nº 690 Puerto Esperanza, Depto. Puerto Iguazú Presupuesto Oficial: $ 2.032.283,49 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 a las 10, 00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.032.283.- Acreditar superficie construida de: 3.164 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 481/05 Escuela Nº 730 Posadas, Depto. Capital Presupuesto Oficial: $ 2.067.416,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 a las 11, 00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.067.416.- Acreditar superficie construida de: 3.181 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 500/05 EPET Nº 15 Puerto Piray, Depto. Montecarlo Presupuesto Oficial: $ 4.023.696,00 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 a las 10, 00 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.218.957.- Acreditar superficie construida de: 6.706 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 501/05 Ciclo Básico Nº 7 Dos Hermanas, Depto. Alte. Brown Presupuesto Oficial: $ 986.695,60 Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 a las 11, 00 hs Valor del pliego: $ 100 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.151.145.- Acreditar superficie construida de: 1.469 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: USCEPP, Chacra Nº 172 “Centro Cívico, Edificio 3, 2º Piso Posadas TEL (03752) 447-362 / 447-613.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Licitación Nº 482/05 CEM Nº 109 Cipolletti, Departamento General Roca Presupuesto Oficial: $ 5.385.750,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 500 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 5.385.750.- Acreditar superficie construida de: 6.450 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos: S.O. y S.P. Bs. As. Nº 4 Lugar de Apertura: Irigoyen 379 5° Piso Cipolleti.

PROVINCIA DE SALTA

Licitación Nº 459/05 Escuela Bº V. Saavedra Tartagal, Departamento Gral. San Martín Presupuesto Oficial: $ 2.400.000,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos

Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.400.000.- Acreditar superficie construida de: 3.844 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 460/05 Escuela La Puerta, La Puerta, Departamento Molinos Presupuesto Oficial: $ 3.002.634,33- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.002.634.- Acreditar superficie construida de: 4.623 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 483/05 Escuela a/c Bº Solidaridad Salta, Departamento Capital Presupuesto Oficial: $ 4.150.000,00.- Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 400 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.150.000.- Acreditar superficie construida de: 8.208 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 484/05 Escuela "La Puntana" La Puntana, Departamento Rivadavia Presupuesto Oficial: $ 2.400.554,81 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.400.555.- Acreditar superficie construida de: 4.541 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Fragata Libertad Nº 350.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación Nº 465/05 Escuela Industrial Nº 7 Las Heras, Departamento Deseado Presupuesto Oficial: $ 7.780.922,50 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 700 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 5.187.282.- Acreditar superficie construida de: 6.856 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 466/05 EGB a/c Puerto Deseado, Departamento Deseado Presupuesto Oficial: $ 4.834.614,49 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 500 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 4.834.614.- Acreditar superficie construida de: 4.263 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 467/05 Inicial EGB 1, Centro Nº 1 Caleta Olivia, Departamento Deseado Presupuesto Oficial: $ 1.998.175,27 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.998.175.- Acreditar superficie construida de: 1.691 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz, José Ingenieros 640 Río Gallegos.

PROVINCIA DE SANTA FE

Licitación Nº 441/05 EGB 3 Y Polimodal, Bº Norte Unido Departamento Capital Presupuesto Oficial: $ 4.462.395,60 Plazo de Ejecución: 20 (veinte) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 450 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.677.437 Acreditar superficie construida de: 6.467m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 442/05 Escuela Nº 1362 Reconquista, Departamento G. Obligado Presupuesto Oficial: $ 2.374.786,80 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.899.829 Acreditar superficie construida de: 3.442m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 443/05 Escuela Nº 692 Cañada de Gómez, Departamento Iriondo Presupuesto Oficial: $ 1.920.835,80 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.920.836 Acreditar superficie construida de: 2.784 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: UCP A. Illia Nº 1153 4º Piso (Santa Fe) Lugar de Apertura: Santa Fe 1950 1º Piso Sede del Gobierno de la Provincia en Rosario PROVINCIA DE SAN JUAN Licitación Nº 461/05 Colegio Provincial de Rivadavia Rivadavia, Departamento Rivadavia Presupuesto Oficial: $ 1.853.946,05 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 8,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.589.097 Acreditar superficie construida de: 2.931m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 462/05 Escuela Domingo de Oro Tupelí, Departamento 25 de Mayo Presupuesto Oficial: $ 2.828.587,50 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.424.504 Acreditar superficie construida de: 4.437m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 463/05 Colegio Secundario de Barral Barral, Departamento Calingasta Presupuesto Oficial: $ 3.085.653,44 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.644.846 Acreditar superficie construida de: 3.698m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 464/05 Colegio Provincial Chimbas II Chimbas, Departamento Chimbas Presupuesto Oficial: $ 3.523.016,25 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 11,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.019.728 Acreditar superficie construida de: 5.526m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 485/05 Escuela Dr. J. C. Navarro El Encón, Departamento 25 de Mayo Presupuesto Oficial: $ 3.337.185,00 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 8,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.860.444 Acreditar superficie construida de: 5.235m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 486/05 Esc. Normal F. J. Santa María de Oro S. J. de Jáchal, Departamento Jáchal Presupuesto Oficial: $ 2.595.326,25 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.224.565 Acreditar superficie construida de: 4.071m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 487/05 Escuela Benjamín Lenoir El Chilote, Departamento Ullum Presupuesto Oficial: $ 2.277.634,50 Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.952.258 Acreditar superficie construida de: 3.573m2 en no más de 3 (tres) contratos. Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Calle Mendoza 449 Sur 1º P San Juan, Capital Tel: (0264) 420-4676 Lugar de Apertura: Salón "Rogelio Cerdera" Casa de Gobierno Paula A. de Sarmiento 134(N) Capital San Juan.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Licitación Nº 444/05 Instituto Técnico Aguilares, Departamento Aguilares Presupuesto Oficial: $ 3.406.616,03 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.406.616 Acreditar superficie construida de: 4.248 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 445/05 EGB 3 y Polimodal Chusca Chusca Departamento Trancas Presupuesto Oficial: $ 2.205.705,24 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.205.705 Acreditar superficie construida de: 3.370 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 446/05 EGB 3 y Polimodal Granaderos Graneros, Departamento Graneros Presupuesto Oficial: $ 1.659.886,36 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 -10.30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.659.886 Acreditar superficie construida de: 2.556 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 447/05 EGB 3 y Polimodal V. Carmela V. Carmela Departamento Yerba Buena Presupuesto Oficial: $ 1.653.668,95 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 -11.30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.653.669 Acreditar superficie construida de: 2.530 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 448/05 Esc. de Comercio Dr. A. Heredia Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo Presupuesto Oficial: $ 2.310.000,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 21/02/2006 -12.30 hs Apertura de ofertas: 21/02/2006 - a las 13,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.310.000 Acreditar superficie construida de: 3.552m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 468/05 EGB 3 y Polimodal Lomas de Tafí F Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo Presupuesto Oficial: $ 2.172.722,90 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -8.30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.172.723 Acreditar superficie construida de: 3.344 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 469/05 EGB 3 y Polimodal Dr. Miguel Lillo V. Quinteros, Departamento Monteros Presupuesto Oficial: $ 2.175.425,53 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -9.30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.175.426 Acreditar superficie construida de: 3.344 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 470/05 EGB 3 y Polimodal Manantial Manantial, Departamento Lules Presupuesto Oficial: $ 1.672.300,25 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 9,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.672.300 Acreditar superficie construida de: 2.532 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 471/05 EGB3 y Polimodal San Pablo San Pablo, Departamento Lules Presupuesto Oficial: $ 1.930.283,20 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.930.283 Acreditar superficie construida de: 2.970 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 472/05 EGB3 y Polimodal S. M. de Tucumán S. M. de Tucumán, Departamento Capital Presupuesto Oficial: $ 1.652.511,80 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 -12,30 hs Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 13,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.652.512 Acreditar superficie construida de: 2.532m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 489/05 N. Inicial, EGB 1, 2 y 3 Bº UTA Departamento Tafí Viejo Presupuesto Oficial: $ 2.447.129,33 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.447.129 Acreditar superficie construida de: 3.732m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 490/05 N. Inicial, EGB 1, 2 y 3 Bº Gelsi Concepción, Departamento Chicligasta Presupuesto Oficial: $ 2.447.129,33 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.447.129 Acreditar superficie construida de: 3.765m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 491/05 N. Inicial, EGB 1, 2 y 3 Bº Aeropuerto B. Río Salí, Departamento Cruz Alta Presupuesto Oficial: $ 1.976.175,07 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.976.175 Acreditar superficie construida de: 3.164m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 492/05 N. Inicial, EGB 1, 2 y 3 Bº Promeba Concepción, Departamento Chicligasta Presupuesto Oficial: $ 2.394.028,20 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.394.028 Acreditar superficie construida de: 3.684m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 493/05 N. Inicial EGB 1, 2 y 3 Nº 61 Río Nilo, Departamento Burruyuca Presupuesto Oficial: $ 843.205,23 Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -12,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 13,00 hs Valor del pliego: $ 100 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.054.007. Acreditar superficie construida de: 1.140m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 494/05 N. Inicial EGB 1, 2 y 3 Virgen del Milagro San Andres, Departamento Cruz Alta Presupuesto Oficial: $ 2.109.729,81 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -15,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 16,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.109.730 Acreditar superficie construida de: 3.246m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 495/05 EGB 3 y Polimodal Bº Lola Mora S. M. de Tucumán, Departamento Capital Presupuesto Oficial: $ 2.172.722,90 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 -16,30 hs Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 17,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.172.723 Acreditar superficie construida de: 3.342m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 502/05 Escuela Técnica Nº 1 Trancas, Departamento Trancas Presupuesto Oficial: $ 1.635.158,91 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -8,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 9,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.635.159 Acreditar superficie construida de: 2.532m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 503/05 Escuela Agrotécnica Faimallá Faimallá, Departamento Faimallá Presupuesto Oficial: $ 3.003.624,15 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -9,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 10,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.003.624 Acreditar superficie construida de: 4.620m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 504/05 Escuela A. J. de la Vega S. M. de Tucumán, Departamento Capital Presupuesto Oficial: $ 1.505.090,00 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -10,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 11,00 hs Valor del pliego: $ 150 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 1.505.090 Acreditar superficie construida de: 2.314m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 505/05 Escuela Técnica Nº 1 Bella Vista, Departamento Leales Presupuesto Oficial: $ 3.742.100,23 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -11,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 12,00 hs Valor del pliego: $ 350 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.742.100 Acreditar superficie construida de: 5.668m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 506/05 Escuela Agrotécnica Concepción Concepción, Departamento Chicligasta Presupuesto Oficial: $ 3.004.205,15 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -12,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 13,00 hs Valor del pliego: $ 300 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 3.004.205 Acreditar superficie construida de: 4.630m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 507/05 N. Inicial EGB 1 y 2, Bº El Mirador V. Carmela, Departamento Yerba Buena Presupuesto Oficial: $ 2.098.207,80 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -15,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 16,00 hs Valor del pliego: $ 200 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.098.208 Acreditar superficie construida de: 3.186m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 508/05 N. Inicial EGB 1 y 2, Bº Lomas de Tafí A Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo Presupuesto Oficial: $ 2.447.129,33 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -16,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 17,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.447.129 Acreditar superficie construida de: 3.766m2 en no más de 3 (tres) contratos. Licitación Nº 509/05 N. Inicial EGB 1 y 2, Bº Lomas de Tafí D Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo Presupuesto Oficial: $ 2.447.129,33 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de ofertas hasta: 24/02/2006 -17,30 hs Apertura de ofertas: 24/02/2006 - a las 18,00 hs Valor del pliego: $ 250 Principales Requisitos Calificatorios Volumen Anual Disponible: $ 2.447.129 Acreditar superficie construida de: 3.796m2 en no más de 3 (tres) contratos. Venta y Consulta de Pliegos: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán. Tel: (0381) 430-7913 Lugar de Apertura: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores. — Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ, Secretario de Obras Públicas.

e. 17/1 Nº 503.141 v. 6/2/2006

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex-agente fallecido Walter Armando ZAFFIRO (D.N.I. Nº 12.204.891), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo Laudo 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5º Piso, Oficina Nº 5648, Capital Federal.

19 de Enero de 2006.

Firmado: Alicia Inés LORENZONI de SANGUINETI

Jefe (Int.) Sección Jubilaciones - División Beneficios

e. 25/1 Nº 503.508 v. 27/1/2006